

**INCIDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO EN LAS
RELACIONES DE CHINA Y TAIWÁN A PARTIR DEL ACUERDO MARCO DE
COOPERACIÓN ECONÓMICA, EN EL PERIODO DE 2008-2012**

LAURA ANDREA TORRES MONROY.

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2013**

“Incidencia de la Organización Mundial del Comercio en las relaciones de China y Taiwán
a partir del acuerdo Marco de Cooperación Económica, en el periodo de 2001-2012”

Trabajo de Grado
Presentado como requisito para optar al título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:
Laura Andrea Torres Monroy.

Dirigida por:
Diana Andrea Gómez

Semestre I 2014

A mis padres, hermanas y abuelos, por ser un apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo monográfico, concluye una importante etapa de mi vida, gracias al apoyo de muchas personas que estuvieron a mi lado en todo momento. A mi familia, por la paciencia, la motivación y la voluntad de vencer ante las dificultades. La Universidad del Rosario fue una guía fundamental para poder formular un exitoso proyecto a futuro, a partir de valores humanos; sus miembros los recordaré como personas que marcaron mi vida y que compartieron conmigo momentos inolvidables.

A quienes fueron motivo para superar dificultades, a aquellos que constantemente me recuerdan el verdadero sentido de la vida, la felicidad, el amor y por significar tanto para mí; a todos ustedes gracias.

Mis más sinceros agradecimientos a mi directora de monografía, por la orientación y los consejos.

RESUMEN

El interés de esta monografía es evaluar en qué medida se han visto afectadas las relaciones políticas de China y Taiwán tras su ingreso a la Organización Mundial del Comercio. Se analiza y se explica cómo las dinámicas comerciales y económicas del sistema internacional actual, inciden en el establecimiento de un dialogo político entre ambas partes del estrecho por medio del Acuerdo Marco de cooperación económica, teniendo en cuenta los antecedentes históricos y el conflicto soberano que involucra a ambos actores. Siguiendo la lógica del neoliberalismo institucional expuesta por el autor Robert Keohane, se planteará como el fenómeno de las organizaciones internacionales llega a tener una importancia tan amplia dentro del sistema que incluso moldea las características políticas determinantes de los Estados, por medio de la imposición de normas institucionales vinculantes.

Palabras clave

Normas institucionales, neoliberalismo institucional, organización mundial del comercio, relaciones bilaterales, Acuerdo Marco de Cooperación Económica.

ABSTRACT

The interest of this paper is to evaluate how the political relations of China and Taiwan had been affected by their entrance in the World Trade Organization. It pretends to analyze and explain how the commercial and economic dynamics of the current international system affect the establishment of a political dialogue between the two sides of the strait through the Economic Cooperation Framework Agreement, given the historical background and the sovereign conflict involving both actors. Following the logic of institutional neoliberalism exposed by author Robert Keohane it will be considered the phenomenon of international organizations come to have such a wide importance in the system, that even shapes the determining characteristics of State policies through the imposition of binding institutional rules.

Key words:

Institutional laws, institutional neoliberalism, World Trade Organization, bilateral relations, Economic Framework Agreement

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. EFECTOS DEL INGRESO DE CHINA Y TAIWÁN A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, EN SUS RELACIONES DIPLOMATICAS	13
1.1. Antecedentes de la relación diplomática entre China y Taiwán.	13
1.2 Ingreso de China y Taiwán a la Organización Mundial del Comercio en el año 2001 y 2002, respectivamente.	17
1.3. Efectos en las relaciones bilaterales de China y Taiwán, tras su ingreso a la Organización Mundial del Comercio.	24
1.4. Ley antisecesión del año 2005.	30
2. FIRMA DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, ENTRE CHINA Y TAIWÁN EN EL AÑO 2010, EN EL MARCO DE LA OMC, LA ARATS Y LA SEF.	33
2.1. Principales variables económicas que llevaron a la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Internacional.	34
2.2. El Acuerdo Marco de Cooperación Económica	37
2.3. <i>Efectos del AMCE en la relación, China y Taiwán.</i>	40

3. EL FOMENTO DE CONFIANZA DIPLOMÁTICA ENTRE LAS DOS PARTES DEL ESTRECHO, GRACIAS A LOS PRINCIPIOS COMERCIALES FOMENTADOS POR LA OMC, A LA LUZ DEL NEOLIBERALISMO INSTITUCIONAL.	43
4. CONCLUSIONES	49
BIBLIOGRAFIA	52
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS Y GRÁFICOS

	Pág.
Tabla 1. Intercambio comercial Taiwán – Mundo	26
Tabla 2. Taiwán: indicadores Macroeconómicos	26
Tabla 3. China PIB real variación media anual y anual (%)	26
Grafico 1. Condiciones para el funcionamiento del Institucionalismo Neoliberal.	45

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Mapa de la región de Asia oriental.
- Anexo 2. Tabla de los principales indicadores macroeconómicos de China 2009-2010.
- Anexo 3. Tabla de principales indicadores macroeconómicos de Taiwán 2008-2012.
- Anexo 4. Apertura comercial de China
- Anexo 5. Tabla apertura comercial de taiwàn.
- Anexo 6. Cuadro de exportaciones e importaciones por países de China.
- Anexo 7. Cuadro de exportaciones e importaciones por países de Taiwán.
- Anexo 8. Cuadro de importaciones y exportaciones desde Taiwán hacia China por sectores. 2010-2013.

INTRODUCCIÓN

El establecimiento de un nuevo marco internacional formulado después del fin de la guerra fría, donde la distribución de poder está dada a partir de la participación de una multiplicidad de actores, planteó un escenario propicio para el establecimiento de estrategias de cooperación económica entre La República Popular China y la isla de Taiwán, cuyas relaciones han estado enmarcadas dentro de un conflicto de soberanía, independencia y no reconocimiento diplomático. En este sentido, se han generado nuevas dinámicas políticas, sociales y principalmente económicas las cuales se han convertido en elementos esenciales de las relaciones bilaterales entre ambos Estados.

Ahora bien, la urgencia de una participación multifuncional por parte de los Estados en diferentes escenarios de integración, se vio impulsada por nuevos mecanismos de cooperación. Este es el caso de las organizaciones internacionales tales como la Organización Mundial del Comercio, la cual por medio de la instauración de políticas económicas de mutuo beneficio para los Estados, ha reducido los alcances hostiles por parte de los mismos.

Es así como China y Taiwán, a partir de su ascenso como potencias económicas regionales, tuvieron que reformular sus decisiones en cuanto a sus tan inestables relaciones, para participar de las dinámicas propuestas por la OMC. Las normas de la organización implican directamente, la necesidad de establecer un contacto cordial entre ambas partes para poder alcanzar algún tipo de acuerdo de cooperación comercial, como lo fue el Acuerdo Marco de Cooperación Económica del 2010.

Así pues, la principal contribución de este estudio es plantear el rol que juegan las organizaciones internacionales dentro de las políticas internas de los Estados. El caso de China, demuestra que a pesar de que siempre se ha posicionado como un actor autónomo y radical, ha aceptado moldear sus decisiones con respecto a Taiwán ante su necesidad de participar de las dinámicas de la OMC.

En este sentido, al buscar plantear una relación entre la incidencia de las organizaciones internacionales en las dinámicas mundiales y el moldeamiento de las políticas exteriores de China y Taiwán a partir de las exigencias del nuevo sistema, será

posible establecer en qué sentido las relaciones diplomáticas entre Estados que comúnmente se han manejado bajo una interacción hostil, dependen hoy en día en su mayoría de las necesidades económicas del marco internacional actual.

Considerando la incidencia de las organizaciones internacionales en la configuración del sistema internacional, al igual que las implicaciones que las relaciones de China y Taiwán tienen en la región, y su dificultad para solucionar un conflicto territorial por medio de un dialogo diplomático pacifico, esta investigación esboza la siguiente pregunta: ¿En qué sentido el Acuerdo Marco de Cooperación Económica, refleja las dinámicas de cooperación impulsadas por la OMC en las relaciones diplomáticas de China y Taiwán durante el periodo de 2008-2012?

Así pues, teniendo en cuenta la lógica establecida por la teoría de las relaciones internacionales el neoliberalismo institucional planteada por Robert Keohane, es posible establecer que El Acuerdo Marco de Cooperación Económica refleja la disposición de China y Taiwán, de regirse bajo una serie de reglas y mecanismos de integración propuestos por la Organización Mundial del Comercio. De esta manera, la organización fomenta principios comerciales que permiten el establecimiento de un espacio de confianza y cooperación entre las dos partes del estrecho, mas no alienta la esperanza de que dicha relación comercial evolucione hacia una relación diplomática, en la medida en que lo anterior implicaría un reconocimiento Taiwán por parte de la RPC, como Estado.

Partiendo de lo anterior la primera parte de esta monografía buscara describir los efectos del ingreso de China y Taiwán a la OMC en el año 2001, en sus relaciones. En un segundo apartado, se analizará como las dinámicas de la OMC dieron lugar al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, firmado por China y Taiwán en el año 2010. Para finalmente, exponer desde el neoliberalismo institucional, como la OMC a partir de principios comerciales fomenta la confianza entre las dos partes del estrecho.

En este sentido, para lograr el objetivo planteado en el primer capítulo de este análisis se expondrán los antecedentes históricos de las relaciones bilaterales de ambos bandos, lo cual explicara la posición política tanto China como Taiwán. Así mismo, se hará énfasis en el momento de su ingreso a la OMC resaltando las principales características de

la institución con el fin de evidenciar el funcionamiento de la misma, y de esta manera poder plantear los efectos de este proceso en las relaciones bilaterales de ambos actores.

En cuanto a la segunda parte de este estudio, se expondrá el significado de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica para las relaciones bilaterales de China y Taiwán, teniendo en cuenta las variables económicas, políticas y culturales que influyeron en la decisión de ambas partes al momento de establecer un diálogo regulado por lineamientos comerciales; de esta manera se podrá analizar en qué medida se han visto afectadas las relaciones del estrecho gracias a este acuerdo.

Teniendo en cuenta lo planteado a través de la monografía hasta el momento, en la tercera parte será posible llevar a cabo un análisis de la incidencia de la OMC en las relaciones chino-taiwanesas, a partir del enfoque de la teoría planteada por Robert Keohane: el neoliberalismo institucional. Esto, teniendo en cuenta su planteamiento sobre la capacidad que tienen las instituciones de promover incentivos y moldear las decisiones de los líderes estatales en la medida en que “Un sistema internacional no institucionalizado carecería de expectativas y entendimientos. La coordinación sería imposible aun cuando existieran intereses comunes”. (Keohane 1985, pág. 16)

De esta manera y finalmente, se podrán plantear las conclusiones de este estudio al analizar en qué medida se cumplieron las expectativas de cada objetivo planteado y hasta qué punto responden a la cuestión inicial.

Es importante tener en cuenta como nota aclaratoria que se va trabajar un periodo de tiempo más extenso del cual se propuso en un principio, debido a que acontecimientos del año 2013 tales como el foro de paz y la reforma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica, resultan ser eventos relevantes para el análisis que se está planteando.

1. EFECTOS DEL INGRESO DE CHINA Y TAIWÁN A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, EN SUS RELACIONES DIPLOMATICAS.

El ingreso de la República Popular China (RPC) y República de China (isla de Taiwán) a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el año 2001 y 2002 respectivamente, supuso una nueva etapa en el contexto de las relaciones bilaterales de ambos bandos, las cuales se han regido por el marco de la reunificación y el mantenimiento de la identidad China.

El análisis del desarrollo de este conflicto será realizado bajo la lógica Neoliberalismo Institucional planteada por el teórico de Relaciones Internacionales Robert Keohane, en la medida en que expone los efectos que pueden llegar a tener las acciones de las instituciones sobre los incentivos que rodean las decisiones de los Estados y de sus líderes.

1.1 Antecedentes de la relación diplomática de China y Taiwán.

Es importante mencionar que el principal antecedente del conflicto entre ambas partes del estrecho, es la victoria del Partido Comunista Chino (PCC) comandado por Mao Zedong sobre los nacionalistas del Kuomintang (KMT) liderados por Chiang Kai Chek, durante la guerra civil que duro desde 1927 hasta 1950. El evento culmino con la huida de los nacionalistas a la isla de Taiwán quienes siendo respaldados por la comunidad internacional hasta ese momento sostenían ser el único gobierno legítimo de China, a lo cual Beijing respondió:

El nuestro es el único gobierno legítimo que representa a todo el pueblo de la República Popular China. Está dispuesto a establecer relaciones diplomáticas con todos los gobiernos extranjeros que quieran atenerse a los principios de igualdad, beneficio recíproco y respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial. En el mundo sólo existe una China, y la provincia de Taiwán es territorio inalienable de la República Popular China. Todo país que quiera establecer relaciones diplomáticas con China debe demostrar de forma clara que rompe sus relaciones diplomáticas con las autoridades de Taiwán y reconoce que el Gobierno de la República Popular China es el único gobierno legítimo de China (Diéguez 2010, pág. 25).

Sin embargo, la coyuntura internacional estructurada por la bipolaridad del periodo de guerra fría evito que el conflicto escalara hacia una confrontación real, en la medida en

que el apoyo de Estado Unidos al gobierno de la isla se convirtió en un factor determinante y además evidenciaba el interés del país norteamericano de contener al comunismo. A pesar de esto, para 1971 Taiwán es expulsado de la Organización de las Naciones Unidas y reemplazado por la República Popular China, quien obtuvo el respaldo de E.E.UU después de que fuese derrotado en la guerra de Vietnam. (Rodríguez 2011, pág. 108)

En este sentido, la campaña de deslegitimación de la China continental hacia el gobierno de la isla se hizo efectiva, al lograr que la mayoría de los Estados de la comunidad internacional apoyaran el postulado de “una sola China” y limitaran las acciones de Taiwán al ser considerada como “una provincia rebelde”. Por su lado, Taipéi mantuvo su posición de ser el único gobierno legítimo de China, dándole la oportunidad a la RPC de reiterar, que siendo este un conflicto de política interna, no habría necesidad del uso de la fuerza ni tampoco la intervención de un actor externo.

Ahora bien, durante la década de los noventa las dinámicas entre ambos bandos cambiaron, ya que durante la presidencia de Lee Teng Hui en Taiwán cesaron las reclamaciones sobre el territorio y el gobierno representante del Estado chino, buscando que a la isla se le reconociera como un ente independiente y capaz de sostener un status político a nivel internacional. Un ejemplo de esto fue el interés de la isla por cumplir con todos los requisitos para formalizar la Fundación para el Intercambio en el Estrecho (SEF), la cual se creó en el año de 1991 con el fin de formalizar contactos pacíficos, por medio de representantes no gubernamentales de ambas partes. (Ríos 2012, pág. 2)

Por supuesto, la RPC no esperó para plantear su propia propuesta de mediación creando entonces la Asociación para las Relaciones a través del Estrecho de Taiwán (ARATS), lo cual legitimó en cierta medida las intenciones de Taipéi. Gracias a estas iniciativas, en abril de 1993 el representante de la SEF Koo Chen-fu junto con el delegado de la ARATS Wang Daohan, sostuvieron las primeras pláticas entre Taipéi y Beijing, las cuales no ocurrían desde 1949.

Así pues, en medio de un interés expuesto por ambos bandos de solucionar el dilema territorial de forma pacífica, es importante tener en cuenta la elección de Deng Xiao Ping como líder de la RPC, pues fue gracias a él que se logró consolidar la apertura económica de China y con ello su integración a las dinámicas de mercado de comunidad

internacional. Igualmente y aprovechando la actitud mediadora de Taiwán hacia 1990, el gobierno continental optaría por modificar sus estrategias de acercamiento al exponer una propuesta política de reunificación pacífica, denominada “un Estado dos sistemas”.

La propuesta, se ha convertido en un elemento significativo en la historia de las relaciones diplomáticas de China y Taiwán, ya que planteaba un escenario en el cual para el momento en el la isla aceptara la reunificación “[...] podría mantener intacto su sistema político, su estructura socioeconómica, sus relaciones no gubernamentales con terceros países, además de contar con todas las garantías para la plena independencia judicial y legislativa, así como también militar” (Rodríguez 2011, pág. 109).

En este sentido, la República Popular China propuso una política de prosperidad común donde en medio de un cese de hostilidades, sería imaginable un acercamiento diplomático cauteloso y provechoso para las nuevas dinámicas internacionales representativas de la época, sin que esto significara el reconocimiento de la independencia de Taiwán.

El contexto internacional del momento, incidió en la nueva propuesta política de China frente a la isla ya que en la medida en que el sistema se liberalizaba, exigía a los gobiernos formalizar y renovar sus relaciones interestatales para que de esta forma pudieran suplir las nuevas demandas económicas, políticas y sociales.

Así mismo, la iniciativa coincidió con el proceso de democratización que atravesaba Taiwán, donde los líderes políticos de la oposición del Partido Progresista Democrático que competían por la presidencia, inevitablemente acudieron a la independencia de la isla como estrategia de campaña. Esto, significó el rechazo a la política de “un Estado dos sistemas” y también generó un desentendimiento político a nivel interno con el Kuomintang, quienes descartaban la idea de la independencia. Ante esta situación, la RPC inició actividades militares en las proximidades de las costas taiwanesas, dando a lugar al hecho conocido como “el primer conflicto del estrecho”. (Rodríguez 2011, pág. 108)

En este sentido, el proceso de democratización en Taiwán no solo estaba poniendo en riesgo los pocos contactos alcanzados en tema de relaciones diplomáticas con China, sino que a nivel interno representaba una amenaza para el partido político gobernante desde

hacía más de 40 años en la isla, el KMT. Así pues para el año 2000 el partido ya había perdido gran parte de su legitimidad, lo cual se evidenció en su derrota en las elecciones presidenciales, a favor del candidato del Partido Democrático Progresista (PDP), Chen Shui-bian.

El nuevo líder, “[...] consolidó la apertura de un paréntesis en la estrategia de diálogo de Beijing que se había colapsado el año anterior, cuando el entonces presidente Lee Teng-hui se mostró partidario de que las relaciones entre Beijing y Taipéi se encauzaran bajo la fórmula de Estado a Estado”, según plantea el autor Xulio Ríos en su texto *La nueva política para Taiwán* (2005a, pág. 1).

Ahora bien, es importante mencionar que el contexto internacional se configuraba entonces bajo un marco transnacional y neoliberal, donde las relaciones entre los Estados dependen en gran medida de la intervención de actores externos como lo son las organizaciones internacionales que en ese momento se perfilaban como aliados estratégicos. Esto, en cuanto a que dichos instrumentos o instituciones, formulan espacios de cooperación ya que afectan los incentivos de los países y motivan a la participación conjunta en las dinámicas del sistema, a pesar de que dichos Estados definan sus intereses de forma individual.

Sin embargo, incluso aun cuando China y Taiwán se mostraban dispuestos a involucrarse en la nueva estructura mundial al abrir sus economías y ampliar sus alcances políticos en términos de cooperación, hasta ese momento ninguna de las partes habría cedido ante sus diferencias diplomáticas. Por esta razón, se pensó que “La solución a este conflicto que amenazaba la paz en el Este Asiático, podría estar vinculada a la variable económica: el desarrollo sostenido podría eventualmente favorecer las negociaciones al dejar en un segundo plano los aspectos políticos de la relación” (De los reyes 2011, pág. 7).

Es importante resaltar que para ese entonces, ambos bandos habían alcanzado un gran nivel económico y competitivo a nivel internacional, que les permitiría ponerse al tanto con aquellas dinámicas liberales del sistema que hasta el momento habían decidido no tener en cuenta.

Por un lado, gracias en parte a la reforma económica, el PNB de la República popular China creció a tasas promedio del 9% entre 1990 y 2000, incrementando el valor de

la producción en un 206,6%. (Hernández 2002, pág. 1). “En el período analizado, mientras el sector estatal creció a un ritmo de 7,1% promedio anual, las empresas de propiedad colectiva lo hicieron al 28% y las de propiedad extranjera y mixtas, al 95,6%.” (Hernández [s.f.], pág. 2).

Por otro lado, Taiwán figuraba como una economía de progresivo crecimiento en parte gracias a los esfuerzos de la reinención de Taiwán como un centro de manufactura de alta tecnología, el producto interior bruto (PIB) per cápita se disparó de US\$2.385 en 1980 a US\$8.124 en 1990, US\$14.704 en 2000 y US\$18.603 en 2010. Así pues, la isla alcanzó el 7,8 % en los ochenta, pero el crecimiento disminuyó a medida que la economía maduraba, bajando al 6,4 por ciento en los noventa y luego al 4,5 por ciento en la década del 2000 lo cual se debía en parte al poco alcance o acceso a negociaciones con otras partes mundo que no se limitaran a la región del Este del Asia. (Chung 2011, párr. 16)

Por este motivo el ingreso de ambas partes a la Organización Mundial del Comercio en el año 2001 resultaba inminente y representó para la gran mayoría de la comunidad internacional, una nueva oportunidad de establecer relaciones diplomáticas entre China y Taiwán, gracias al importante rol mediador de la institución económica dentro de un sistema mundial, donde las dinámicas políticas, económicas y sociales dependen unas de otras.

1.2.Ingreso de China y Taiwán a la Organización Mundial del Comercio en el año 2001.

Con respecto al contexto anterior y con el fin describir los efectos del ingreso de China y Taiwán a la OMC en el año 2001 en sus relaciones, es importante en primer lugar mencionar las principales características de la institución comercial, sus presupuestos, lineamientos e incluso sus alcances políticos.

Ahora bien, en lo que respecta a este conflicto en particular al incluir al sector económico como un determinante de las dinámicas entre China y Taiwán, se configuró un espacio para que las organizaciones internacionales de ámbito económico fueran consideradas como actores protagónicos de la realidad internacional, eliminado las perspectivas realistas al momento de llevar un análisis teórico sobre esta disputa.

Así pues, es a partir del enfoque del neoliberalismo institucional planteado por Robert Keohane, donde se entiende que las instituciones afectan el comportamiento de los Estados, a pesar de que este no sea su principal objetivo. De la misma manera, pueden llegar a incidir en las consideraciones de los líderes sobre cuál debe ser su rol dentro de la configuración del sistema y lo que asumen sobre las motivaciones de los otros a partir de sus propios intereses. (Keohane 1989, pág.13)

Ahora bien es importante hacer énfasis en las principales características de la Organización Mundial del Comercio, con el fin de exponer su relevancia e influencia teniendo en cuenta que se ha convertido en uno de los principales organismos multilaterales dentro del sistema internacional, debido a su capacidad de mediar los asuntos económicos de los Estados y a que su alcance en las dinámicas de intercambio pueda llegar a tener a nivel político.

Sin embargo, cabe aclarar que en un primer momento este convenio fue conocido como el General Agreement on Tariffs and Trade (GATT), planteado en 1947 como la base de un sistema multilateral de comercio (siendo Taiwán la parte contratante número 23), el cual buscaría liberalizar los intercambios progresivamente, eliminando las trabas impuestas por los Estados y sustituyéndolas por la cooperación entre ellos. (Millet 2001, pág.275)

El GATT fue un acuerdo de carácter provisional, que aunque tuvo pretensiones expansionistas desde el principio, no fue sino hasta 1995 cuando las negociaciones de la Ronda de Uruguay¹ culminaron en la firma de los acuerdos de Marrakech y en la creación de la Organización mundial del comercio, la cual fue la primera institución capaz de regular la liberalización de los mercados mundiales.

La OMC descansa sobre una serie de acuerdos firmados y negociados por los países miembros los cuales:

Abarcan los bienes, los servicios y la propiedad intelectual. Establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y

¹La Ronda de Uruguay se inició en septiembre de 1986 con la llamada declaración punta de este. Sus principales objetivos fueron lograr una mayor liberalización del comercio mundial, actualizar y reforzar las normas del GATT y extender su ámbito de aplicación a nuevas áreas del comercio internacional. Se concluye formalmente con la firma del Acta de Marrakesh el 15 de abril. En esta ronda se acuerda la creación de la OMC, que sustituye al GATT. (Witker y Hernandez 2002, pág. 69)

mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias. Prescriben un trato especial para los países en desarrollo. Exigen que los gobiernos den transparencia a sus políticas, mediante la notificación a la OMC de las leyes en vigor y las medidas adoptadas, y con el mismo objeto se establece que la Secretaría elabore informes periódicos sobre las políticas comerciales de los países (Organización Mundial del comercio [OMC] 2013, párr.1).

Aunque lo expuesto anteriormente señala que son varios los acuerdos que conforman la constitucionalidad de la OMC, solo se hará énfasis en los obstáculos al comercio, en el principio de no discriminación y en la solución de controversias, dado que sus alcances vinculantes sustentan el análisis sobre la coyuntura comercial y política de la relación China-Taiwán.

Las condiciones se formulan a partir de diferentes mecanismos de negociación, dentro de los cuales se encuentran: la representación o misión (la presencia de un representante o embajador en otro territorio), la formulación de metas y objetivos y el establecimiento de reglas y procedimientos que regularan las dinámicas del sistema internacional. La diplomacia es el vehículo que permite la operación de la ley internacional y de las organizaciones internacionales (Evans y Newnham 1998, pág. 129).

Así pues, por un lado es importante resaltar el Acuerdo sobre los Obstáculos al comercio ya que compromete a los Estados miembros de la OMC a cumplir trámites burocráticos y jurídicos pactados, al momento de llevar a cabo cualquier transacción comercial.

Dentro del grupo mencionado previamente, sobresalen ciertas cláusulas de compromiso como “El trámite de licencias de importación”, la cual exige a los miembros proporcionar la información suficiente sobre cómo y por qué se otorgan licencias y sobre cambios en los procedimientos de expedición de las mismas. Así mismo, se incluyen las normas para “La valoración en aduana de las mercancías”, la inspección previa a la expedición y las normas de origen las cuales buscan equidad, neutralidad y uniformidad entre productores y consumidores de los países involucrados en intercambios, dados dentro del marco de la organización. (OMC 2011a, pág. 49)

Igualmente, es debido hacer mención de la cláusula de “Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC)”, ya que reconoce medidas con efectos en restricción y distorsión del comercio, estipulando que ningún miembro aplicará ninguna medida que discrimine contra las empresas extranjeras o los productos extranjeros. (OMC 2013, párr.1)

En este sentido, la organización proporciona espacios de interacción preferencial para los Estados miembros, moldeando las expectativas y brindando nuevas condiciones de coordinación entre los mismos, lo cual en el caso de China y Taiwán resulta bastante conveniente para facilitar sus negociaciones a nivel económico y político.

En cuanto al principio de No discriminación el cual constituye uno de los principales pilares de la OMC, es importante mencionar que lo que busca es prohibir la discriminación entre productos similares originarios de distintos países o a ellos destinados y así, si un miembro concede una ventaja a un país (como la reducción de los aranceles para uno de sus productos), debe concedérsela inmediata e incondicionalmente a todos los demás Miembros de la OMC. (OMC 2013, párr.1)

Por medio de este principio se concederá a los particulares y empresas extranjeros y a las empresas financiadas con capital extranjero un trato no menos favorable que el concedido a los demás particulares y empresas en lo que respecta: a) a la adquisición de los insumos, las mercancías y los servicios necesarios para la producción, y a las condiciones en que producen, comercializan o venden sus mercancías en el mercado interno y para la exportación; y b) a los precios y la disponibilidad de mercancías y servicios facilitados por autoridades nacionales y subnacionales y por empresas públicas o estatales en sectores tales como el transporte, la energía, las telecomunicaciones básicas, otros servicios públicos y los factores de producción. (OMC 2013, párr. 1.)

Siempre existirán incentivos para que entre los Estados surjan tipos de discriminación comercial, principalmente por la protección de su industria y producción interna, debido a la competencia que cada uno de ellos pueda llegar a representar en el sistema comercial. Estos dificultan y causan ineficiencias en la producción mundial, además de los altos costos de transacción que representaría la imposición de aranceles individuales, los cuales generarían precios diferentes de las mercancías; así pues, el

principio obliga a los países a imponer los mismos derechos arancelarios y demás formalidades aduaneras a las importaciones procedentes de cualquier país.

Ahora bien, por otro lado el acuerdo sobre Solución de controversias funciona como un regulador y asegurador del cumplimiento de normas en el sistema comercial, ya que el surgimiento de diferencias entre los miembros es casi inevitable y se relacionan con el incumplimiento de obligaciones o por desentendimientos en los procedimientos de intercambio internacional.

En caso de este tipo de eventualidades, el grupo especial encargado de lidiar con el proceso de solución de controversias se enfocará no solo en dar sentencia sino en resolver los inconvenientes, mediante la celebración de consultas que deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros de la OMC, para de esta manera cumplir con los principios de equidad, eficacia y aceptabilidad mutua.

De esta manera la organización se concentra en brindar a los Estados miembros un espacio liderado por la certidumbre para sus productores y consumidores, en la medida en que garantiza el acceso de las materias primas a mercados extranjeros, regula los aranceles y los precios e igualmente provee una asegurada disponibilidad de gran variedad de productos, para cada sector. Es importante resaltar, que en la medida en que todas las decisiones son adoptadas por consenso, es posible plantear un marco de confianza y transparencia entre los actores.

Así pues, el autor considera indispensable definir a las instituciones como una serie de reglas relacionadas entre ellas, las cuales determinan los comportamientos, condicionan las actividades y moldean las expectativas de los Estados. (Keohane 1989, pág.8).

Las instituciones internacionales son importantes para las decisiones estatales en parte porque afectan los incentivos de los mismos, enfrentándolos a pesar de que dichos Estados definan sus intereses de forma individual. Por esto, en caso de que existiera un sistema internacional no institucionalizado, sería imposible la cooperación a pesar de que existan intereses comunes.

En este sentido, el principal objetivo de la OMC además de buscar ser una puerta a la liberalización económica de los países es acercar a los mismos, proponiendo un balance de ventajas en cuanto al intercambio de ciertos bienes de difícil alcance para algunos de

ellos, bajo un complejo de normas que facilitan el entendimiento entre los miembros. En el caso de China y Taiwán, era importante tener en cuenta la tradición política, económica y cultural de ambas partes, al momento de consolidar el proceso de inclusión a la institución.

Ahora bien es importante mencionar que el proceso de adhesión de La República Popular China (RPC) fue bastante extenso considerando que fue uno de los signatarios originales del GATT desde 1947. El establecimiento de un protocolo de adhesión, estuvo marcado por el contexto político por el cual atravesaba el país con la revolución de 1949, donde el gobierno del Kuomintang refugiado en Taiwán anunció que abandonaría el sistema de comercio que imperaba en esa época, mientras que el gobierno en Beijing nunca reconoció la decisión de separación. Aparentemente la primera posición imperó, pues fue hasta el año 1986 que China le notificó al GATT su intención de reasumir su calidad de Estado signatario del Acuerdo. (Guerra 2008, pág. 208)

Esta iniciativa de apertura del mercado fue propuesta de la mano de la reforma económica impulsada por Deng Xiaoping en 1978 en la cual, el gobierno buscaba el crecimiento económico sin plantearse un proceso de liberalización en lo político, es decir, sin dejar de lado el sistema comunista. De esta manera, China continental se fue posicionando como un actor económicamente importante el cual necesariamente debía acudir a mecanismos de apertura comercial que le dieran sostenibilidad al desarrollo, teniendo en cuenta las dinámicas comerciales cambiantes del mundo moderno.

A pesar del esfuerzo liberalizador que China había realizado previamente, antes de su adhesión a la OMC, aún perduraban en el país importantes obstáculos al comercio, bastante contrarios a las normas de dicha organización. Estos obstáculos pueden resumirse, en los siguientes puntos: dispersión arancelaria, falta de transparencia, restricciones cuantitativas, prohibición de distribuir libremente productos fabricados fuera de China en el interior del país, y escasa legislación sobre protección de la propiedad intelectual e industrial. (Salvador Chamorro 2009, párr. 50)

De esta manera, en 1995 la RPC solicitó su acceso a la OMC bajo el artículo XII, negociando nuevos temas, como servicios, medidas no tarifarias, derechos de propiedad intelectual, entre otros. Sin embargo, fueron necesarias más de dieciocho reuniones en los años subsiguientes (1996-2001) para que terminaran las negociaciones con el WTO-

Working Party. Admitida su membresía de modo condicionado, la RPC se convirtió en miembro de la OMC desde su entrada en vigor el 11 de diciembre de 2001.

Para ello, la RPC suscribió un Protocolo de Adhesión (PAC)², en el cual se listaron numerosos compromisos y se insertaron varios principios recogidos en el GATT y la OMC como: el principio de la no discriminación, apertura de mercado, transparencia y predictibilidad, comercio no distorsionado y tratamiento preferencial para países en desarrollo. (Guerra 2008, pág. 208)

En este contexto, una de las consecuencias más inmediatas que se derivan de la entrada de China a la OMC es la inmediata aplicación de las obligaciones y principios generales que recogen sus Acuerdos. La gran expectativa sobre este acontecimiento se basaba entonces, en el alcance del moldeamiento de las políticas chinas dentro de un contexto internacional demandante de apertura y las implicaciones de esta nueva postura, de uno de los actores más relevantes el sistema mundial.

“Con la adhesión de China, la OMC ha dado un paso muy importante hacia su conversión en una organización auténticamente mundial. La aceptación casi universal de su sistema, basado en la existencia de normas, servirá de base para la promoción de la cooperación económica mundial”. Mike Moore, Director General de la OMC, en la clausura de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China (2001b, párr.2).

Ahora bien, por el lado de Taiwán el proceso de ingreso a la organización fue bastante debatido en gran parte por la falta de reconocimiento internacional, a pesar de que desde que la isla se convirtió en el refugio de los nacionalistas expulsados de la China continental, sus mandatarios insistieran en su necesidad de posicionarse como un actor único y soberano con capacidad de toma de decisiones al igual que cualquier otro Estado independiente. Es por esto que a principios de 1965, Taiwán solicitó la condición de observador en los períodos de sesiones GATT, condición que se le reconoció. En 1971, se suprimió este estatuto, a raíz de una decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconocía a la República Popular como único gobierno legítimo de China.

² Este instrumento se suscribe cada vez que un nuevo miembro solicita ser aceptado como miembro de la OMC. Además de manifestar la voluntad de obligarse por su contenido, los demás miembros logran entender el régimen comercial del candidato y determinar los cambios que deben realizarse antes de su ingreso. (Terence 2002, pág. 12)

Para 1992, el Consejo de Representantes del GATT decidió establecer un grupo de trabajo que examinara específicamente la solicitud de adhesión del Territorio Aduanero distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipéi Chino). Se planteó que todas las partes contratantes habían aceptado la opinión de la República Popular de China de que el Taipéi Chino, como territorio aduanero distinto, no debía adherirse al GATT antes que la propia República Popular de China. (OMC 2013c, párr. 22)

Sin embargo, las autoridades taiwanesas tenían claro que establecer relaciones económicas con los Estados, resultaba ser una estrategia para obtener el reconocimiento de los mismos. Es por esto que gracias a su insistencia Taiwán accedió a la OMC el 1 de enero de 2002, bajo el nombre de Taipéi Chino por requerimiento de la RPC, cumpliendo con sus compromisos en lo relativo a la disminución arancelaria para un gran número de productos según lo indica el protocolo de adhesión de la institución.

En noviembre de 2008, Taiwán finalmente firmó el Government Procurement Agreement (GPA) por el que se compromete a abrir todo proceso de licitaciones y compras públicas a la competencia internacional; La firma de este acuerdo era uno de los principales compromisos adquiridos con la OMC.

Así pues debido a su tradición histórica aislacionista y el dilema del reconocimiento Estatal de Taiwán, el ingreso de China y el Taipéi Chino a la OMC marcó un hito en la consolidación de un sistema internacional regido por la liberalización de las relaciones comerciales entre los Estados. Sin embargo, esto no sería suficiente para identificar de qué manera las condiciones impuestas por la institución, lograron moldear las expectativas y decisiones de los bandos en temas de cooperación económica y política; para dicho propósito es importante analizar en qué medida se vieron afectadas las relaciones en el estrecho, desde el momento en el que se ajustan a las normas impuestas por la OMC.

1.3. Efectos en las relaciones bilaterales de China y Taiwán tras su ingreso simultáneo a la Organización Mundial del Comercio.

La firma de acuerdos internacionales como forma regulatoria de las relaciones políticas, económicas, sociales y militares de los Estados, es una constante en el sistema internacional configurado en la actualidad. De esta manera el ingreso de China y Taiwán a la

Organización Mundial del Comercio en el año 2001, fue resultado no solo del amplio crecimiento económico desarrollado por ambos durante las últimas dos décadas, gracias en parte a la política de reforma-apertura y a la tecnificación sectorial respectivamente, sino también a las exigentes demandas del mundo de hoy.

En el sector económico, es importante mencionar que para antes de su ingreso a la OMC, China y Taiwán sostenían una amplia relación comercial, en parte por la política de apertura propuesta por Deng Xioping, la cual promovió un intercambio clandestino que alcanzó los 1.5 Billones de dólares entre los bandos. El incremento fue evidente durante el periodo de 1981 y 2001, con un volumen de ingreso de \$251.8 billones de dólares provenientes del intercambio de bienes; aun así, está claro que Taiwán era mayormente dependiente del comercio con China que viceversa. (Hui-Wan Cho 2003, pág. 738-739)

Para ese entonces China representaba el segundo mercado de exportaciones de Taiwán, dependencia que evolucionó de un 0.88% en 1982 a aumentar en un 18.39% para 1997. La figura descendió en el año 2000 a un porcentaje de 16.87%, pero para el momento de la entrada a la OMC creció en un 17.86% en el 2001, alcanzando un 22.56% tan solo un año después de hacer parte de la institución comercial. Así mismo las importaciones de Taiwán desde China alcanzaron un crecimiento de 0.35% en 1981 hasta un porcentaje de 7.06% in 2002. (Hui-Wan Cho 2003, pág. 739)

Individualmente, es evidente que el impacto ha sido más importante por el lado de Taiwán ya que a partir de su ingreso a la OMC se ha considerado como una de las economías más estables y desarrolladas de su región. Según el FMI, Taiwán ocupó en 2009 el puesto 20 en el ranking mundial por PIB y fue el quinto país de la región detrás de Japón, China, Corea del Sur e Indonesia. Con respecto al PIB per cápita, en términos de paridad del poder adquisitivo, ocupó el puesto 47 a nivel mundial y el cuarto en la región detrás de Singapur, Hong Kong y Japón. (Anónimo 2011, pág. 5)

En cuanto al nivel de exportaciones e importaciones de la isla, es posible afirmar que se ha ampliado el rango socios gracias a los mecanismos de cooperación y negociación propuestos por la institución, en la medida en que las cifras continúan en aumento como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Intercambio comercial Taiwán- Mundo

Intercambio Comercial Taiwán - Mundo							
Comercio Exterior	Valor en millones US\$					Var. % Prom	Var % 10/09
	2006	2007	2008	2009	2010		
Exportaciones	213	235	243	194	262	5.3	35.1
Importaciones	202	219	240	174	251	5.6	44.3
Balanza Comercial	11	16	3	20	11	-	-
Intercambio Comercial	415	454	483	368	513	5.4	39.4

Fuente: World Trade Atlas

Fuente: World Trade Atlas citado en (Anónimo 2011, pág.5)

Tabla 2. Taiwán: indicadores Macroeconómicos

Taiwán: Indicadores Macroeconómicos						
Indicadores Económicos	2008	2009	2010	2011*	Var. % Prom (11-08)	Var % 10/09
Crecimiento real del PBI (precios constantes) (%)	0.7	-1.9	6.5	4.8	2.5	--
PBI per cápita (US\$)	17,560	17,170	18,130	18,830	2.4	5.6
Tasa de inflación (%)	4.1	5.9	5.4	4.9	5.1	--
Tasa de desempleo (%)	3.5	-0.9	1.5	1.5	1.4	--

* Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional
Fuente: FMI – World Economic Outlook Database

Fuente: Fondo Monetario Internacional citado en (Anónimo 2011, pág.5)

En cuanto a China, es posible considerar que su economía alcanzó el crecimiento más rápido del mundo para el periodo 1992-2008. Según cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI), el PIB en términos reales (a precios constantes) registró las tasas de aumento promedio anual que aparecen en la siguiente tabla.

Tabla 3. China: PIB real, variación media anual y anual (%)

1992-2001	2002-2008	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
10.3	10.5	9.1	10.0	10.1	10.4	11.6	13.0	9.6

Fuente: Fondo Monetario Interacional, World Economic 2010, Pág. 160, citado en (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe 2010, pág. 5)

Así mismo, es importante tener en cuenta que la nueva estrategia de apertura económica de la RCP le ha permitido formular negociaciones multilaterales con diferentes partes de mundo, posicionándolo como uno de los principales actores del libre comercio y de las finanzas internacionales, gracias en gran parte a la masiva mano de obra con la que este país cuenta y a su influencia en la región asiática.

Su participación en el comercio mundial se ha más que duplicado en los últimos diez años, llegando en 2009 a representar el 9.6% de las exportaciones y el 7.9% de las importaciones mundiales, con lo cual en ese año pase a ser el primer exportador y segundo importados mundial. Posiciones que mantuvo en 2010, con el 10,4 % de las exportaciones y el 9.1% de las importaciones. Las exportaciones e importaciones de china reflejan una tendencia ascendente que se acentuó desde fines de la década del noventa, alcanzando en 2008 ventas por US \$1.429 miles de millones y compras por US\$1.132 miles de millones, alrededor del quíntuple de los calores de 200, año previo a su ingreso a la OMC (D'Elía, et. Al. 2011, pág.102).

Sin embargo, para el 2008 se observa una caída importante en su desarrollo económico debido a la crisis financiera que vivió el mundo en esos momentos, lo cual incentivó a China a acudir a sus socios comerciales y fortalecer sus relaciones en la región. Dentro de este grupo de economías se encontraba Taiwán quien tras pasar los peores momentos de la crisis en los dos primeros trimestres de 2009, su economía mostró signos de recuperación al formular el Plan Nacional de Desarrollo para 2010 fijó como objetivo de crecimiento económico un 4,8%, el PIB per cápita en US\$ 17,541 y mantener la inflación por debajo del 1%. (Cámara de comercio de España en Taiwán 2013, pág. 7)

Basándose en las anteriores cifras, es posible afirmar que desde que China y Taiwán se convirtieron en los miembros número 143 y 144 de la OMC respectivamente, se han configurado espacios de intercambio, que han incrementado la necesidad de un establecimiento de diálogos comerciales oficiales, tanto que para el 2003 China era el principal socio comercial de Taiwán y lo sigue siendo hoy en día.

Ahora bien, el impacto internacional de este acontecimiento se debía en parte a que, aunque China y Taiwán compartían puestos en entidades como el banco de desarrollo de Asia (ADB) o el Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC), la Organización Mundial del

Comercio es una institución con mayor participación e influencia mundial, ya que controla el 97% del comercio internacional, se encuentra regulada y gobernada por políticas oficiales y además se caracteriza por firmar acuerdos no con Estados sino con gobiernos de cierta entidad territorial, lo cual armoniza los temas políticos entre las partes contratantes. (Hui-Wan Cho 2005, pág. 737)

A pesar de esto, como se mencionó anteriormente, a nivel político en el momento en que la OMC hizo pública su intención de aceptar a la isla de Taiwán como miembro oficial de la institución, la República popular de China declaró su completo rechazo a la decisión, exigiendo que fuera reconocido únicamente bajo el nombre de Taipéi Chino y que ningún evento de la organización comercial podría realizarse en Taiwán. Así mismo solicitó que el ingreso de la RPC se llevara a cabo primero que el de la isla, incluso cuando las negociaciones hubiesen terminado primero con el gobierno de Taipéi (BBC Anónimo 2001, Párr. 9)

Sin embargo, como algo positivo para Taiwán se observó que los principales efectos de su ingreso a la OMC a nivel político, se han reflejado en la aceptación de otros Estados al incluir a la isla en las dinámicas mundiales y en otros organismos bilaterales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC), el Banco Asiático de Desarrollo (ADB), miembro observador de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros. Aunque la mayoría de estos organismos son de carácter económico, indirectamente alientan el dialogo diplomático y el establecimiento de lazos políticos que fortalezcan dichas alianzas y la confianza entre las partes involucradas.

Así mismo, el reconocimiento de Taiwán como Estado independiente por parte de Kiribati en el 2003 y de Santa Lucía en 2013, completo 22 países que apoyan la autonomía de la isla dentro de los cuales se encuentran Burkina Faso, Suazilandia, islas Marshall, islas Salomón, Nauru, Palau, Tuvalu, El Vaticano, Belice, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves y San Vicente y las granadinas y Santo Tome, Príncipe y Panamá aunque estos últimos han fortalecido su relación con la RCP.

A pesar de esto y del peso institucional de la OMC, China se rehusaba a tratar a Taipéi de la misma forma que a los demás miembros alegando que no había motivos para esto, ya que siendo la isla una provincia de la RPC los asuntos serían manejados desde el ámbito interno del Estado chino. Sin embargo, el intercambio económico continuaba en ascenso y alentaba a la estabilización de las relaciones políticas entre los bandos.

De esta manera, los antecedentes políticos de los actores donde China no reconocía el Status independiente de Taiwán, influyeron en la decisión de las autoridades de la isla de mantener el intercambio indirecto y las restricciones a las importaciones de la RPC, acudiendo al sistema de “listas positivas y negativas”³.

En este sentido, se estaría ignorando la existencia del principio de no discriminación del organismo, el cual exige que los Estados interactúen como iguales. Esto supuso una dificultad para el organismo multilateral, a la hora de formular estrategias y políticas mediadoras entre aquellos Estados que sin su intervención, no contemplarían si quiera la idea de cooperar dentro de ningún ámbito y así mismo cuestionarían la efectividad de la normatividad propuesta por la institución.

Así mismo, aunque el gobierno de la isla veía en esos espacios de integración la oportunidad para que China saboteara en cierta medida sus mercados, decidió no acudir a la cláusula de “no aplicación” del acuerdo incluida en el GATT en su Artículo 35 y en la OMC en su Artículo 13, los cuales estipulan que todos los miembros tienen derechos de no tener que aplicar ciertas normas en dado momento. Esto en la medida en que Taiwán requería el uso de los mecanismos de consulta de la OMC para establecer contacto directo y permanente con China. (Hui-Wan Cho 2005, pág. 742)

Esto evidencia un cambio en los intereses del lado de Taiwán en cuanto a que después de su ingreso a la OMC, empezó a privilegiar el mejoramiento de sus relaciones con China para evitar una confrontación física, en la medida en que contaba con los mecanismos propuestos por la institución para formular espacios de cooperación cordial.

Así pues, se podía palpar una actitud cautelosa por parte de los dos actores al momento de formular propuestas de integración económica, por el lado Taiwán al proteger

³Una lista positiva es una lista de los productos permitidos por un gobierno para ser importados; una lista negativa delimita los productos prohibidos. Una lista positiva es más restrictiva que una negativa. (Hui-Wan Cho 2005, pág. 741)

sus industrias del control continental y por el lado China asegurándose de evitar un intento de independencia por parte de la isla, a quien se le podría facilitar en la medida en que fortalecía su economía y establecía lazos estratégicos con algunas de las principales economías de la región y del mundo; la anterior posición de la RPC se plantearía de forma oficial, en la ratificación de la ley antisecesión del 2005.

1.4. Ley antisecesión del año 2005

Dentro de este contexto y ante las insinuaciones de una posible independencia de la Isla, gracias en parte a su progresivo reconocimiento a nivel internacional como un actor con capacidades individuales, la República Popular de China decidió dar un paso más activo para implantarse ante las intenciones del Taiwán desde un enfoque tanto político como legislativo, al adoptar la Ley antisecesión el 14 de Marzo de 2005 en la III sesión de la X Asamblea Nacional Popular impulsada por el presidente Hu Jintao y apoyada con 2896 votos afirmativos de los delegados presentes. (Rodríguez 2011, pág.110)

Esta Ley está elaborada, de acuerdo con la Constitución, para contener y luchar contra la secesión de Taiwán de China por parte de los secesionistas en nombre de la "independencia de Taiwán", promover la reunificación pacífica nacional, mantener la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán, salvaguardar la soberanía nacional y la integridad territorial de China, y defender los intereses fundamentales de la nación china. (X Asamblea Popular Nacional 2005, pág. 1)

La norma fue una declaración determinante de los principios tradicionales de la política continental ya que declara que: existe una sola China, la reunificación es una tarea nacional, y si no es por las buenas, se tendrá que hacer por las malas auto imponiéndose la obligación de recurrir a todo tipo de medios, violentos incluidos, para evitar una hipotética independencia.

De esta manera, el gobierno chino lo que hizo fue formalizar sus constantes declaraciones sobre el status de Taiwán, buscando defender la soberanía nacional y su integridad territorial al disuadir las fuerzas separatistas de la isla. Así mismo, la ley se convirtió en el principal obstáculo para solucionar el conflicto bilateral entre China

continental y la isla de Taiwán y uno de los elementos decisivos de la política exterior de cada parte al tratar la situación del estrecho.

Así pues, como es usual y haciendo referencia a Xulio Ríos (2005a) “[...] la maquinaria política China funciona a su propio ritmo” (pág. 2) en la medida en que puede considerarse que la ley parecía no llegar en un buen momento pues, las relaciones bilaterales entre los bandos se encontraban en su etapa más estable, teniendo en cuenta la cooperación alcanzada en el marco de la OMC y gracias también a la moderación de parte de Taipéi en cuanto a sus indicios de independencia. Así, ante la posibilidad del uso de la fuerza por parte de China para reclamar su soberanía, era de esperarse una reacción de rechazo y prevención por parte de la isla a pesar de la insistencia del gobierno continental, sobre el derecho a un alto grado de autonomía para Taiwán.

Resulta interesante este último punto mencionado sobre la insistencia por parte de la RCP de la secesión de una importante autonomía para Taiwán, debido a que cuestiona las intenciones continentales de reunificación. Esto en la medida en que pareciera que el arraigarse a la idea de que existe una sola China, va más allá de un interés político que gira en torno al poder territorial y de aumento de capacidades nacionales, sino que remite a un problema de principios ideológicos y a la necesidad de la protección de la identidad China por medio de una política de acercamiento.

De esta manera, se observan diferentes matices en los propósitos de China a pesar de que pueda que conserven la misma línea de comportamiento, lo cual indica que ante cualquier negociación de carácter político, económico o social la mentalidad continental estaría velando por la preservación de la cultura y el significado del ser chino.

Ahora bien, retomando la idea de la imposición de la ley antisecesión, es importante mencionar que diversas reacciones no dieron espera, por un lado el PDP en gobierno de la isla vio el instrumento legal acotado por China como una amenaza al statu quo que se había mantenido en el marco de las relaciones bilaterales, hasta el punto de calificar a la ley como un “decreto de guerra”. Por otro lado la oposición del gobierno de Taipéi llamo a la moderación y al diálogo, evadiendo a toda costa una confrontación de tipo militar, político e incluso a la ruptura de los lazos comerciales, lo cual podría llevar a descreditar el status alcanzado por la isla como ente independiente ante la comunidad internacional.

“En esencia serían tres los supuestos que obligarían a China adoptar medidas de fuerza en el estrecho: la proclamación formal de la independencia, rechazo indefinido de apertura de negociaciones para la unificación, la injerencia de terceros que ponga en peligro la soberanía y la integridad territorial de China.” (Ríos 2005a, Pág. 2).

En resumen, el propósito de la ley era evitar la expansión de la autonomía de Taiwán quien para entonces se había convertido en un actor dinámico del sector económico por medio de su constante interés de formular negociaciones con otros países, gracias a los mecanismos de cooperación comercial propuestos por la OMC.

Con respecto a la reacción que tuvo la comunidad internacional frente a ley, no era de extrañarse el apoyo que Rusia le brindó a China en parte por su congruencia ideológica. Por otro lado, EEUU mostró preocupación por el impacto en la estabilidad de la región, al tiempo que aprovechaba para continuar presionando a la UE, quien hasta el momento llamaba a la moderación y al diálogo, para evitar el levantamiento del embargo de armas a China.

Aunque fueron diversas las reacciones que la ley antisecesión generó, ciertamente afirma el hecho de que la RPC nunca ha renunciado al uso de la fuerza cuando se trata de reclamar su soberanía sobre Taiwán y demuestra su determinación al momento de evitar de cualquier modo la independencia de la isla. Así mismo representa una nueva dinámica en las relaciones bilaterales de los actores, en la medida en que legitima las acciones ofensivas de un lado y disuade las intenciones del otro, moderando la dinámica entre ambas partes del estrecho.

A pesar de esto, las relaciones económicas no se vieron afectadas e incluso lograron trascender las dinámicas políticas de ambas partes, hasta el punto de demandar por la institucionalización de los lazos comerciales por medio de la consecución de un acuerdo concreto sobre libre comercio.

2. FIRMA DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, ENTRE CHINA Y TAIWÁN EN EL AÑO 2010, EN EL MARCO DE LA OMC, LA ARATS Y LA SEF.

La sistematización de las relaciones comerciales entre la República Popular de China y Taiwán, culminó en la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica (AMCE) en el año 2010 entre ambos actores, a partir de los incentivos dispuestos por la Fundación para los Intercambios a través del estrecho de Taiwán (SEF), la Asociación de Relaciones entre ambos lados del estrecho de Taiwán (ARATS) y la OMC.

El AMCE significó la institucionalización de las relaciones económicas que sostienen ambas partes del estrecho, las cuales para entonces superaban los 100.000 millones de dólares en intercambios. Así mismo, garantizó la presencia de un mecanismo mediador a nivel diplomático, al momento de plantear iniciativas de carácter comercial. (Ríos b [s.f.], pág. 1)

Esto evidencia la influencia de las organizaciones internacionales y de los mecanismos multilaterales en las relaciones de cualquier tipo entre los Estados ya que, aunque pueden ser pocos, muchos, positivos o negativos los efectos de su presencia en el sistema internacional, no cabe duda que configuran un espacio de cooperación y negociación al momento de suplir las demandas de la coyuntura mundial.

Ahora bien, a pesar de que el acuerdo estaba enmarcado dentro de contenidos como el acceso de bienes y servicios, las reglas de origen, un programa de “cosecha temprana”, compensaciones comerciales, solución de disputas e inversión, cabe mencionar algunas variables que rodean las relaciones de ambas partes del estrecho, las cuales jugaron un papel importante a la hora de promover este espacio de integración comercial y otras que caracterizan la idiosincrasia de la cultura China, caracterizada por discreción al negociar.

Así mismo, es importante tener en cuenta que a pesar del conflicto político que ha marcado la historia de ambos territorios, la proximidad cultural de sus poblaciones continua siendo una variable facilitadora del diálogo y de la confianza que necesariamente, se debe fortalecer al momento de proponer iniciativas de cooperación.

2.1. Principales variables económicas, que llevaron a la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Internacional.

En cuanto a las variables económicas que influyeron en la consolidación del AMCE, es innegable que tradicionalmente los intercambios financieros se han caracterizado por que China lidere la inversión del asentamiento industrial, por medio de la inyección de mano de obra abundante; mientras que por otro lado, desde Taiwán se ha promovido la movilización de dinero y de empresarios hacia China continental.

Lo anterior se puede evidenciar en cifras, en la medida en que China es el principal comprador de productos taiwaneses y para el 2010 obtenía la cuarta parte de las exportaciones de la isla, por un valor de 65000 millones de dólares. Igualmente, el flujo de bienes taiwaneses a China ascendía a 80.000 millones de dólares al año, mientras que en sentido contrario sumaba 30000 millones (Rodríguez 2011, pág. 105). Dicho capital fue el resultado de “1.415 productos agrícolas continentales, 479 de los cuales ya había sido permitidos en diferentes etapas del mandato del KMT (1950-2000) en la isla, mientras que los 936 restantes fueron autorizados durante el mandato del PDP (2000-2008)” (Ríos 2010 b, pág.3).

Esto explica la dependencia económica que ha aquejado a Taiwán hasta la actualidad, además de que expone la asimetría de la relación bilateral y aún más importante demuestra la determinación de China de vigilar y mantener un nexo cualquiera con el gobierno de la isla, en la medida en que representaba una posibilidad de acercamiento a favor de una reunificación política para las partes.

Así mismo, el hecho de que la crisis económica internacional afectara en gran medida a Taiwán, quien para entonces contaba con un PIB de 4.72%, aceleró su urgencia de consolidar una herramienta que le garantizará estabilidad comercial con su principal socio (China) y un sostenimiento de un PIB que estuviera por encima del 6%. Según las Oficinas comerciales sobre coyuntura Político-económica de Taiwán, (2010) referenciado por la analista Isabel Rodríguez. (2011, pág. 115) Ahora bien, el mantener estable la competitividad de las exportaciones, habría sido un elemento fundamental a la hora de buscar la consolidación del AMCE por parte de Taiwán, teniendo en cuenta la activa participación de China en la consecución de nuevos socios económicos.

En este sentido a la presión de Taiwán se sumaba, el hecho de que China continuaba ampliando sus nexos comerciales con otros países. Dentro de este escenario, la zona de libre comercio entre ASEAN-China en vigor desde el primer semestre del 2010, juega un papel muy importante en la medida en que maneja tarifas arancelarias cero entre el continente e importantes economías que compiten con Taiwán, como son Vietnam, Singapur, indonesia, filipinas, Tailandia, malasia, Brunei, Camboya, Myanmar y Laos.

Es por esto que atender al marco de la OMC, el cual a partir de los acuerdos de libre comercio (ALC), propone herramientas para mantener y ampliar el acceso a los mercados de las exportaciones de las economías de Asia Oriental ante la inminente liberalización de las economías mundiales, resultaba prioritario ante los intereses de Taiwán y de carácter estratégico para China con respecto a la regulación de las actividades en el estrecho.

Visto esto desde la lógica del neoliberalismo institucional, el hecho de que se incluyan variables diferentes a la dinámica política al momento de analizar la dinámica de los Estados, es una muestra de la incidencia que tienen otros actores como las organizaciones internacionales en la configuración del sistema intencional.

En consecuencia, es posible considerar que a partir del proceso de integración económica, forjado a partir del intercambio de comercio e inversiones, se pretende vincular las zonas costeras del continente y la isla. Esto ha sido posible en la medida en que si bien no existe una integración política entre la RPC y Taiwán, ambas partes se identifican culturalmente permitiendo el flujo de experiencias, como sucedió en el caso del Foro de Cooperación del Asia Pacífico (APEC) donde se buscaba fortalecer un regionalismo económico entre los países del pacífico, a pesar de que todavía no se reconocía a Taiwán como Estado. (Rodríguez 2011, pág. 115)

Ahora bien, es importante también tener en cuenta algunas variables políticas y culturales que influyeron en la firma del AMCE, las cuales en este contexto involucran la disposición de los gobiernos de generar espacios de cooperación y la protección de la identidad China respectivamente; en la búsqueda de la moderación de un conflicto, todos los elementos de una relación bilateral, deben ser tenidos en cuenta.

El constante flujo de personas entre ambos territorios, ha logrado generar un espacio favorable para el intercambio de experiencias y ha fortalecido los nexos entre la

población de ambos territorios. Esto no solo genera relaciones transnacionales que obligan a las partes a moderar sus diferencias, sino que además, revela la compatibilidad cultural de sus poblaciones que se mencionó anteriormente. Es decir, que a pesar de que se encuentran en territorios separados y han sido dirigidos bajo mandatos opuestos, la esencia de la identidad China (separada del comunismo del PCC o el nacionalismo del KMT) se ha preservado en las personas, contribuyendo al desarrollo humano de la región.

Ahora bien, debido a la acción de la OMC y lo que representa el AMCE en términos de liberalización de restricciones comerciales fronterizas, es importante tener en cuenta el papel que juega la definición de soberanía de acuerdo a la disputa territorial.

En este sentido, a pesar de que el AMCE equivale a un tratado de libre comercio, fue firmado en nombre de dos organizaciones (firmado por Chiang Pin-King, presidente de la (SEF), y por Cheng Yun-lin, presidente (ARATS)) no gubernamentales con la autorización de ambos gobiernos, ya que China no reconoce la condición de Taiwán de Estado soberano.

Ahora bien, Taiwán puede ser denominado como un Estado de Facto en la medida en que tiene autoridad y control sobre su territorio y población, a su vez que mantiene fuera la intervención de terceros actores extranjeros y tiene control sobre el flujo a través de sus fronteras a pesar de que no cuenta con el reconocimiento internacional de todos los países. En este sentido, es posible explicar el tema de su soberanía a partir del planteamiento del autor de Relaciones Internacionales Stephen Krasner (2001, pág. 2), quien expone que el concepto de soberanía puede entenderse de cuatro formas diferentes: legal internacional, westfaliana, interna e interdependiente. Taiwán a pesar de que no tiene soberanía legal internacional si tiene soberanía interna, westfaliana e interdependiente. (Rodríguez 2011, pág. 119)

Sin embargo, los procesos políticos que tanto China como Taiwán han llevado a cabo a lo largo del proceso de cooperación económica, juegan un papel muy importante al momento de definir hacia donde se dirigen las relaciones diplomáticas de ambos actores. En el caso de Taiwán, esto se debe a que proceso de democratización formulo una identidad dentro de los habitantes de la isla que les permitía escoger y participar de dinámicas políticas como entes autónomos. “Dicha transferencia de poder a un gobierno

representativo de la sociedad conforma la legitimidad interna del Estado taiwanés, que reclama autonomía y reconocimiento internacional” (Rodríguez 2011, pág.120).

Por el lado de China, el haber acudido a un instrumento legal para legitimar el uso de la fuerza por medio de la creación de la ley antisecesión, expresa la necesidad no solo de proteger su influencia en la zona sino también el interés de resguardar la esencia cultural China que todavía puede palpase al otro lado del estrecho.

Los actores han utilizado distintas estrategias tales como la vía diplomática, la amenaza del uso de la fuerza, la configuración de alianzas de seguridad con otros países. Sin embargo, como indica la teoría del neoliberalismo institucional la intervención de organizaciones internacionales ha demostrado ser una herramienta efectiva al momento de moldear las decisiones de los actores estatales, en beneficio de intereses de otro tipo que no sean políticos.

Así mismo, es posible plantear que, antes de que la configuración del sistema internacional permitiera tener en cuenta la incidencia de otros actores como las Organizaciones internacionales en el desarrollo de las dinámicas mundiales, habría sido imposible considerar el establecimiento de un acuerdo entre dos territorios involucrados en una tensión política tan evidente, como lo es el caso de China y Taiwán. Sin embargo, la inclusión de variables independientes a la relación diplomática entre las partes como lo es el sector económico y la tradición cultural compartida, fue lo que permitió firmar el Acuerdo Marco de Cooperación económica (AMCE) el 29 de junio de 2010, en cuanto a que debe partir al menos de una base de confianza bilateral.

2.2. El Acuerdo Marco de Cooperación Económica

EL AMCE representa uno de los principales logros, que el marco de la OMC junto con la SEF y la ARATS han obtenido en su propósito de moderar las relaciones bilaterales de China y Taiwán. Así pues, las condiciones necesarias para activar el proceso de diálogo y negociación entre China y Taiwán que resultaron en la firma del acuerdo de junio de 2010, tienen su origen en la visita del presidente del KMT Lien Chan, el 29 de abril de 2005, quien viajó a China a entrevistarse con el presidente de ese país, Hu Jintao, y con ello,

aliviar tensiones acumuladas desde la firma de la Ley Antisecesión por China en marzo del 2005. (Rodríguez 2011, pág. 116)

El acuerdo comercial de 2010 es el resultado de la activación de un proceso de acercamiento y de un proceso de construcción de confianzas entre las partes. Las últimas elecciones presidenciales en Taiwán, donde retorna al poder el partido KMT, en la persona de Ma Ying-jeou, en mayo de 2008. Con ello, se retomó el contacto con China con resultados inmediatos, firmando en noviembre cuatro acuerdos sobre transporte aéreo y marítimo, lazos postales y seguridad marítima. Por último, en diciembre de 2009, se firman tres acuerdos más referidos a la cooperación pesquera, inspección, estándares y metrología de productos agrícolas.

Ahora bien, gracias también a la actual configuración del sistema internacional, donde las relaciones transnacionales y la diversidad de actores prevalecen, fue posible contemplar el establecimiento de un tratado comercial entre China y Taiwán, “llamado a regular las reducciones arancelarias, el acceso a los mercados, la protección de las inversiones y la cooperación económica” (Ríos 2010b, pág. 1).

El AMCE incluirá, en la llamada “lista de cosecha temprana” un total de 539 productos de Taiwán, que disfrutarán de exenciones arancelarias o derechos preferenciales. En cuanto a los productos chinos incluidos en la lista, serán un total de 267, pero no estarán permitidos ni los productos agrícolas ni los trabajadores procedentes del continente. En términos del valor de exportación, los productos taiwaneses incluidos en la lista alcanzarán los 13.830 millones de dólares estadounidenses, es decir, 4,8 veces más que los productos de China, que llegarán a los 2.860 millones, según una estimación hecha por el gobierno de Taiwán (Oficina económica y cultural de Taipéi 2010, pág. 1).

Esta lista de mercancías y servicios, representa el punto más relevante de todo el acuerdo, en la medida en que define las necesidades y alcances de ambas economías. Sin embargo, los bienes y sectores que contemplaría la lista no se dieron a conocer, generando debates desde la oposición sobre la transparencia del acuerdo.

Lo que si se dejó claro, fue que por parte de Taiwán se asumiría una posición proteccionista de aquellas industrias que podrían resultar vulnerables. En este sentido se prohibió la entrada de los obreros chinos al mercado laboral de la isla, se excluyó la importación de los productos agrícolas de China y la no reducción de los aranceles para los productos agrícolas e industriales chino para los que Taiwán tiene abierto su mercado.

En este sentido, se evidencia el interés meramente económico que el acuerdo representa para Taiwán. Sin embargo, según Xulio Ríos para China el AMCE representa un “[...] amplio de fomento de los intercambios, en el que hay lugar para la cultura, la educación, la salud, las autoridades locales, los medios de comunicación o la sociedad civil. Esta es pues la mejor estrategia posible de aproximación y el primer paso para lograr un acuerdo político” (2010 b, pág. 4).

De esta manera, es posible considerar este tratado como el más significativo avance a nivel bilateral entre estos dos Estados hasta el momento, ya que desde la guerra civil que los separó, la hostilidad de las partes dificultaba el sostenimiento de cualquier tipo de relación cordial a nivel político, regional e internacional. Ahora bien, es evidente que el AMCE genera beneficios asimétricos en la medida en que resulta más provechoso para Taiwán que para China, teniendo en cuenta el tamaño de cada economía y sus status políticos dentro del sistema internacional.

Al respecto, hasta el doble de las exportaciones taiwanesas tendrán derecho a obtener tarifas más bajas que las exportaciones chinas a la isla. Se reducirán y eliminarán los aranceles a la exportación de 539 categorías de productos taiwaneses y a la importación de 267 categorías chinas. Beijing recortará los aranceles a productos de la isla valorados en 13. 840 millones de dólares, mientras Taipéi lo hará a artículos chinos cifrados en 3000 millones (Rodríguez 2011, pág. 115).

Dentro de este contexto, Taiwán demostraría su insistencia de figurar como un ente capaz de lidiar con las demandas económicas mundiales al promover este tipo de estrategias, evitando quedar excluido del proceso de integración económica de Asia. Además, esta urgencia de consolidar el acuerdo comercial por parte de la isla, podría representar un llamado a que otros países respaldaran su intención de ser reconocido como un Estado independiente.

Ante esto, puede decirse China actuó de forma previsiva, en la medida en que antes de aceptar cualquier negociación que le brindara algún tipo de movilidad internacional a Taiwán como un actor independiente, se aseguró de limitar estas iniciativas por medio de mecanismos como la ley antisecesión, la cual se explicó previamente.

2.3. Efectos del AMCE en la relación, China y Taiwán.

La importancia que el AMCE ha tenido en las relaciones de China y Taiwán, se evidencia en los efectos que ha tenido a nivel político, económico y social en el estrecho.

En primera medida, es innegable el continuo fortalecimiento de las relaciones económicas entre ambos actores, lo cual les ha permitido ampliar su rango de influencia en la región. Es importante mencionar que el impacto que ha tenido el acuerdo se ha reflejado en mayor medida en la economía de Taiwán, ya que debido al tamaño financiero y productivo de China, cualquier cambio positivo o negativo será más evidente en la isla que maneja cifras más reducidas.

Muestra de esto, es que en 2010 el PIB de Taiwán fue el reflejo la tasa de crecimiento más alta de la isla en los últimos 19 años. Así mismo, a pesar de que se estima que la Economía de Taiwán crecerá en 2,81% en el año 2014, Resulta preocupante el poco respaldo internacional con el que cuenta la isla (Oficinas económicas [s.f.], párr.3). Esto, en la medida en que en la actualidad las dinámicas del sistema atraviesan transformaciones y cambios repentinos, donde las alianzas resultan claves al momento de competir y sobrevivir económica y políticamente en el mundo.

En el año 2013 se evidenciaron varios avances en cuanto al establecimiento de diálogos entre las partes, dentro de los cuales es importante resaltar la propuesta de China hacia Taiwán de aprobar una nueva directriz para el comercio de servicios dentro el AMCE. Esto demuestra que a partir de los resultados obtenidos durante el periodo de tiempo que el acuerdo ha tenido vigencia, ha aumentado el interés por la parte continental de elevar los intercambios entre ambos lados del Estrecho, impulsar las consultas de seguimiento relacionadas con el Acuerdo Marco de Cooperación Económica, trabajar para que los órganos de negociación de las dos partes establezcan oficinas representantes en la otra parte y la profundización de la cooperación entre ambos lados del Estrecho en las áreas cultural, judicial, medioambiental y financiera.(Observatorio de Política China 2013 a, párr. 3)

Ahora bien, cabe resaltar que el AMCE fue la pauta para que se formularan nuevos espacios de cooperación, lo cual ha logrado que hasta el momento se hayan firmado 19 acuerdos Entre china y Taiwán. Otro evento que evidencia la influencia del AMCE y de las

obligaciones de la OMC en las relaciones diplomáticas entre ambas partes del estrecho, es la aprobación del primer cable de comunicación submarina que enlaza directamente a ambas partes, permitiendo que el cable entre en servicio comercial.

De esta manera, se ha planteado un escenario adecuado para la institucionalización entre ambos lados del estrecho, teniendo en cuenta también que muchas empresas taiwanesas están presentes y tienen inversiones en China, lo cual ha permitido que la comunidad internacional reconozca la mejora en las relaciones entre los bandos.

Ahora bien, dentro de esta serie de eventos sin duda el de mayor relevancia en tema de diálogos políticos, fue el Primer foro de paz realizado por la Sociedad Nacional de Estudios de Taiwán con sede en la China continental a finales del 2013.

Como resultado de este intento de reconciliación se propuso la creación de condiciones para las reuniones entre los líderes de ambos lados, el establecimiento de un mecanismo de coordinación para los asuntos exteriores y el fortalecimiento de la cooperación marítima. Así mismo, el foro planteó que las dos partes deben promover las condiciones para los encuentros entre los líderes de ambos lados del estrecho y expuso la necesidad de establecer un mecanismo de comunicación y coordinación para los asuntos exteriores. (Observatorio de Política China 2013 b, párr. 3)

Así pues el Acuerdo Marco de cooperación es un precedente de la intención de China y Taiwán de concluir las hostilidades políticas, en la medida en que ha promovido intercambios económicos que necesariamente escalan hacia la estabilización de los diálogos entre los gobiernos de cada parte. Sin embargo, todavía resulta difícil predecir el futuro del conflicto territorial que aqueja a la región del estrecho de Taiwán, en parte por la falta de reconocimiento como Estado de la isla por parte de la comunidad internacional y por la insistencia de la existencia de una sola China por el lado continental, lo cual se soporta en la ley antisecesión del 2005.

Dentro de este contexto, es importante mencionar el papel que han jugado las organizaciones internacionales tales como la OMC, la SEF y la ARATS en cuanto al progreso que las relaciones bilaterales de China y Taiwán han alcanzado, gracias al moldeamiento de las expectativas y decisiones de ambos actores ante los continuos cambios

políticos, económicos y sociales que afectan a la configuración del sistema internacional actual.

3. EL FOMENTO DE CONFIANZA DIPLOMÁTICA ENTRE LAS DOS PARTES DEL ESTRECHO, GRACIAS A LOS PRINCIPIOS COMERCIALES FOMENTADOS POR LA OMC, A LA LUZ DEL NEOLIBERALISMO INSTITUCIONAL

La configuración de un sistema internacional transnacional, donde las relaciones entre los Estados dependen en gran medida de la intervención de actores externos como lo son las organizaciones internacionales, es estudiada por la perspectiva del neoliberalismo institucional. Esta teoría de las relaciones internacionales expone principalmente que en el marco de una estrategia, la mejor opción es establecer mecanismos de confianza y cooperación debido a que la actuación egoísta en el sistema es profundamente costosa.

Ahora bien, a pesar de que esta lógica académica tiene en consideración a otros actores los cuales gozan de carácter institucional, no significa que descarte a los Estados como actores principales del sistema internacional. Así pues, realiza un análisis pertinente de las relaciones internacionales actuales, teniendo en cuenta que incluso autores de la teoría realista consideran que el establecimiento de entes diferentes a los Estados, inciden en las dinámicas del sistema, es decir que “La política mundial si bien no está organizada, formalmente no carece totalmente de instituciones y procedimientos ordenados” (Waltz 1979, pág. 114).

El nuevo comportamiento de la política internacional hace referencia a la participación de organizaciones tales como la Organización Mundial del Comercio, la cual como se mencionó anteriormente, está constituida por medio de reglas y normas que vinculan a las acciones de los gobiernos de los países que debido a las diversas demandas mundiales deciden ser miembros de esta institución.

En este sentido, Keohane considera que el comportamiento de la política internacional se debe en parte a una serie de reglas, normas y convenciones establecidas, bajo las cuales los Estados rigen sus acciones. Dentro de este contexto, dichos lineamientos permiten el entendimiento cordial y en cierta medida transparente entre aquellos actores que pretenden establecer acuerdos formales o informales, alrededor de asuntos tales como

el reconocimiento diplomático, la extraterritorialidad y la elaboración de agendas para organizaciones multilaterales. (1985, pág. 14)

Estos resultan ser los principales asuntos, que enmarcan el conflicto soberano por el cual se han deteriorado las relaciones bilaterales de China y Taiwán. Es decir, partiendo del no reconocimiento diplomático o Estatal que aqueja a la isla, se ha obstaculizado su alcance político y al mismo tiempo se ha evidenciado la gran influencia internacional de China es asuntos de política exterior, permitiéndole un mayor control sobre las intenciones que el gobierno de Taiwán tenga en cuanto a ampliar su alcance como ente independiente. Así mismo, las agendas de las organizaciones como la OMC, la SEF y la ARATS han incentivado el establecimiento de un dialogo cordial entre las partes que finalmente han concluido en la firma de acuerdos como el AMCE.

A partir de la tesis principal de este autor, la cual afirma que las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen significativo efecto en el comportamiento de los gobiernos, es posible considerar que las acciones de China y Taiwán dependen de considerablemente de los acuerdos institucionales prevalecientes, los cuales afectan: el flujo de información y las oportunidades de negociar; la capacidad de los gobiernos para controlar la sumisión de los demás y para poner en práctica sus propios compromisos. (Keohane 1985, pág. 14-15)

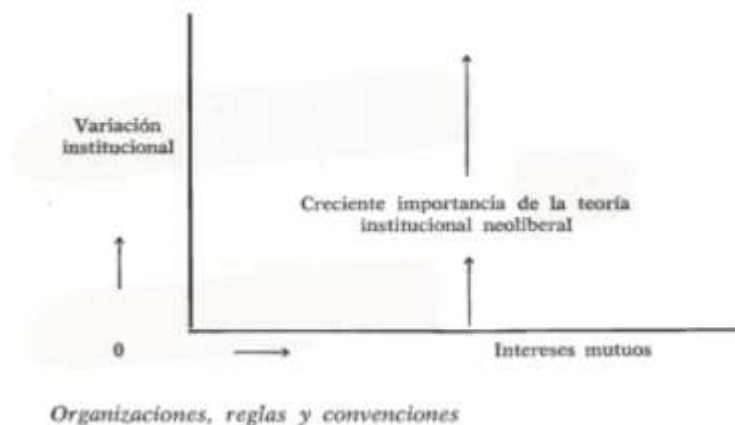
Ahora bien, es importante analizar si la relación entre China, Taiwán y la OMC cumple con las condiciones que el autor considera necesarias, para que pueda afirmarse que la acción de las organizaciones internacionales tienen algún efecto sobre el comportamiento de los Estados. Así pues, la primera condición establece que los agentes deben tener ciertos intereses mutuos; es decir, deben obtener beneficios potenciales de su cooperación. (Keohane 1985, pág.16)

Es posible considerar que a partir del establecimiento del Acuerdo Marco de Cooperación, tanto China como Taiwán pretendían suplir sus intereses en cuanto al aumento de influencia económica en la región y la reestauración de sus relaciones diplomáticas motivados por el control del crecimiento financiero y la necesidad de promoverse como agentes capaces e independientes, respectivamente.

La segunda condición, considera que las variaciones en el grado de institucionalización ejercen efectos sustanciales en el comportamiento del Estado, varían históricamente y según los temas, en naturaleza (respecto de las políticas que incorporan) y en fuerza (en términos del grado hasta el cual sus reglas están claramente especificadas y son rutinariamente obedecidas). (Keohane 1985, pág. 16)

El caso de China y Taiwán, evidencia la variación del grado de institucionalización según el contexto histórico y las dinámicas internacionales que innegablemente han definido el comportamiento de ambos territorios. Este fue el caso de la propuesta política establecida por China de “Un Estado dos sistemas”, así como participar de las mecánicas comerciales rigiéndose por los mecanismos y reglas de cooperación formulados por la institución y finalmente la firma del AMCE expone el cambio de expectativas tanto políticas como económicas, de la relación China-Taiwán.

Gráfico 1. Condiciones para el funcionamiento del institucionalismo neoliberal



Fuente: (Keohane 1985, pág. 16)

Es dentro de este contexto que es posible explicar la influencia que la OMC tiene dentro de las decisiones de cada país miembro, ya que en la medida en que establece normas con base a la cooperación y la no discriminación permite el diálogo entre las partes dentro de un espacio de confianza y transparencia. En esta medida, la OMC se ha convertido en un agente mediador de las relaciones de China y Taiwán, en cuanto a que ha

logrado no solo formular negociaciones de tipo comercial sino que al mismo tiempo obliga a las partes a tener una relación política cordial, la cual permita que los intercambios se realicen de forma efectiva.

Ahora bien, como ya fue mencionado Keohane define a las instituciones como “[...] conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas que preescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (1985, pág. 16-17). En este sentido, formula tres categorías según su función e incidencia en el comportamiento de los Estados.

1. **Organizaciones intergubernamentales formales o no gubernamentales internacionales.** Dichas organizaciones son entidades útiles en la medida en que son capaces de controlar la actividad y de reaccionar a ella y están deliberadamente establecidas y diseñadas por los Estados. Son organizaciones burocráticas, con reglas explícitas y asignaciones específicas de reglas a individuos y grupos, existen cientos de organizaciones intergubernamentales, tanto dentro como fuera del sistema de Naciones Unidas. También son bastante numerosas las organizaciones no gubernamentales internacionales.
2. **Regímenes internacionales:** son instituciones con reglas explícitas en las cuales han coincidido los gobiernos
3. **Convenciones** son instituciones informales, con reglas y entendimientos implícitos, que configuran las expectativas de los agentes. Les permiten entenderse y sin reglas explícitas, coordinar su comportamiento (Keohane 1985, pág. 17).

Siguiendo esta lógica, es posible considerar a la OMC como un régimen internacional en la medida en que fue establecida por consenso de la mayoría de países que para ese entonces necesitaban de un ente regulador de las demandas comerciales, por medio del establecimiento de reglas conocidas e impuestas por y para todo miembro.

Ahora bien, en el caso de China y Taiwán es posible considerar que aunque sus relaciones económicas se manejan dentro del marco del régimen de la OMC, es importante el rol de las convenciones en cuanto al aspecto cultural que rodea al conflicto. Es decir, que a pesar de los desentendimientos políticos o territoriales, China y Taiwán tienen una forma característica para comunicarse y llevar a cabo procesos de negociación conjunta, lo cual se debe a las convenciones arraigadas a la esencia cultural común de ambos actores.

Así mismo Keohane considera que es posible medir la internacionalización en tres dimensiones: el grado en el cual las expectativas sobre el comportamiento adecuado y como la interpretación de las acciones son compartidos por los participantes en el sistema;

el grado en el cual estas expectativas están claramente especificadas en forma de reglas; hasta donde la institución puede alterar sus propias reglas más que confiar en agentes exteriores para que lo hagan. (Keohane 1985, pág. 18-19)

Ahora bien, es importante tener en cuenta que así como los Estados, las organizaciones internacionales también funcionan con respecto a sus intereses y evolucionan según se vayan moldeando los perfiles de sus miembros, lo cual puede llegar a cambiar la naturaleza del régimen al cual pertenecen. Es decir que en este sentido, tanto la OMC como la SEF y la ARATS han formulado ciertos espacios de cooperación para China y Taiwán según los intereses de no discriminación, tolerancia y unidad económica los cuales han tenido un efecto importante en el dialogo bilateral de los actores como se evidencio en la firma del AMCE.

Sin embargo, aunque estas expectativas (tanto de los Estados como de las organizaciones) puedan llegar a evolucionar hasta el punto de incentivar el diálogo político entre las partes del estrecho, la posición radical de la RPC sobre el reclamo de Taiwán como parte inalienable de su Estado evidenciada a través de la ley antisecesión, dificulta la resolución en un futuro próximo de este conflicto histórico.

Ahora bien, a pesar de eso es posible afirmar también que las instituciones internacionales si inciden en las acciones de los Estados “[...] en parte porque afectan los incentivos con que se enfrentan los mismos, inclusive si aquellos intereses fundamentales de los Estados se definen autónomamente...siempre afectan el comportamiento, aun cuando no siempre logran el objetivo deseado” (Keohane 1985, pág. 20)

En el caso de que China y Taiwán no hubiesen firmado los acuerdos cordiales en temas de cooperación económica bajo el marco de la OMC y por el contrario hubiesen deteriorado en mayor medida sus relaciones al no cooperar entre sí, a pesar de las reglas impuestas por la institución, el solo hecho de haber aceptado regirse por las directrices de la misma ya que demuestra un efecto en el comportamiento de dos de los actores más individualistas del sistema.

Cabe mencionar que el autor no limita el alcance de las instituciones por el efecto que tenga en los incentivos sino que también considera que las imposiciones propuestas por actores como la OMC pueden llegar a afectar las decisiones de los líderes de los Estados,

en cuanto a su rol en las dinámicas de interés. Es decir, que las instituciones internacionales tienen aspectos constitutivos tanto como regulatorios, en la medida en que ayudan a determinar cómo se definen los intereses y como se interpretan las acciones de los Estados. (Keohane 1985, pág. 20-21)

Así pues, la teoría del neoliberalismo institucional, resulta una herramienta propia para analizar proceso de moldeamiento de las relaciones bilaterales de China, ya que esto se ha manifestado desde su ingreso a la OMC. Evidencia de esto es el Acuerdo marco de Cooperación Económica el cual, bajo el respaldo de normas comerciales afectó los incentivos de los actores, quienes para entonces formulaban sus intereses no solo en términos de ganancias financieras sino que también reconocían la necesidad de un acercamiento aún más profundo, a nivel diplomático y político.

4. CONCLUSIONES

La incidencia de la Organización Mundial del Comercio en las dinámicas de China y Taiwán tanto económicos como políticos, es un tema de interés de las relaciones internacionales teniendo en cuenta el contexto histórico que rodea el caso. Esta monografía ha intentado resaltar el proceso de moldeamiento del comportamiento de ambas partes del estrecho, acudiendo a la explicación teórica propuesta por Robert Keohane.

A lo largo del análisis, fue posible identificar la tradición de intolerancia política que manejan China y Taiwán a causa de un conflicto ideológico y territorial. La posición radical de cada una de las partes en cuanto a la unificación y la independencia respectivamente, fue uno de los principales obstáculos para establecer un diálogo cordial que disminuyera la tensión en la región. Sin embargo, la evolución de las dinámicas internacionales influyó en la necesidad de China y Taiwán de regirse bajo los lineamientos de la OMC, la cual se formulaba como el único organismo encargado de regular los intercambios internacionales. El aumento progresivo de la competitividad económica de las partes, fue un elemento decisivo para hacer efectivo el ingreso de ambas partes a la institución.

En este sentido y a partir del planteamiento del neoliberalismo institucional en el cual Robert Keohane, se establece que gracias al papel que juegan las instituciones internacionales en la configuración de las relaciones de los actores principales del sistema (los Estados), es posible establecer espacios de cooperación y de diálogo cordial entre agentes que bajo otras circunstancias evitarían cualquier negociación, como en el caso de China y Taiwán.

En este sentido, es posible concluir que la OMC como institución internacional formulada bajo reglas y normas propuestas para el cumplimiento de sus miembros, obtuvo tanta relevancia en las dinámicas comerciales mundiales que logró un efecto en el comportamiento de China y Taiwán, en la medida en que modificó los incentivos de los actores, por medio del fomento de una economía liberal sin restricciones arancelarias.

Sin embargo, el mayor exponente y precedente del cambio en la disposición de Beijing y Taipéi de llevar a cabo procesos de negociación, fue el Acuerdo Marco de

Cooperación Económica el cual se formuló a pesar de la ley antisecesión del 2005 y no solo gracias a la insistencia de la SEF y la ARATS, sino también al régimen de colaboración comercial que propone la OMC ante la variable demanda financiera del sistema mundial. Este acuerdo se rige por los dos principios del neoliberalismo institucional mencionados por Keohane, donde primero deben presentarse intereses compartidos en cuanto a las ganancias que obtendrán los actores de la negociación y segundo debe presentarse un grado de variación en el grado de institucionalización, que afecte el comportamiento de los Estados.

Ahora bien, aunque los intereses de afianzamiento económico bilateral estaban claros, debido a las estipulaciones del acuerdo sobre preferencias arancelarias para ciertos productos incluidos por las partes en la lista de cosecha temprana, el escenario también contaba con intereses políticos. Por el lado de China, significaba el fomento de la dependencia económica de Taiwán hacia el lado continental y en este sentido la disminución de las intenciones independentistas del gobierno de Taipéi; mientras que por el lado de Taiwán significaba la declaración de su capacidad de actuar como un ente independiente ante la comunidad internacional al negociar como partes iguales con China.

Así pues, las características políticas que rodeaban el AMCE evidenciaron la evolución de la naturaleza económica del acuerdo y el alcance de la OMC sobre lo político. Esto se vio reflejado en el establecimiento de nuevas directrices dentro del acuerdo, sobre conciliación y acercamiento para una coordinación más efectiva a nivel comercial pero que finalmente escalaron en la realización del foro de paz para el estrecho.

En este sentido, a pesar de que la acción de la OMC no ha logrado solucionar el conflicto territorial, por su parte logró proporcionar un espacio de diálogo cordial entre las partes el cual posteriormente ampliaría las posibilidades de obtener una resolución de la histórica disputa. Ahora bien, un elemento esencial que arrojó el análisis es que la configuración de la nueva dinámica entre China y Taiwán habría sido posible sucedido sin que las demandas del sistema internacional hubiesen sido suplidas a través de las instituciones.

Finalmente y como una de las más importantes conclusiones del análisis, es que a pesar de la incidencia que las organizaciones internacionales han tenido en la relación

China Taiwán en cuanto a factores económicos y políticos, el elemento cultural e ideológico sigue siendo uno de los principales elementos que une a los territorios y que posiblemente pueda llevar a la resolución pacífica del conflicto.

Esto puede evidenciarse al momento de llevar a cabo negociaciones entre sí o con cualquier otro actor, donde las características chinas se revelan aun cuando existan reglas de juego establecidas. Un ejemplo de esto son las condiciones impuestas por ambas partes a la OMC al momento de ingresar a la misma; igualmente, el hecho de que todavía no se hayan perpetuado acciones bélicas entre los territorios expone el intereses de preservar el nexo cultural que existe en la región, hasta el punto de funcionar como una convención para la negociación, establecida dentro de un marco simbólico e impenetrable por ningún agente miembro del dinámico sistema internacional.

Así pues, el fomento de espacios de cooperación entre los Estados, resulta ser una variable indispensable de las dinámicas actuales, en la medida en que siempre concluirán en algún efecto sobre dichas relaciones independientemente si coinciden con las expectativas de los actores. Lo importante es tener en cuenta a aquellos actores que se disponen como mediadores en temas políticos, económicos y sociales, en la medida en que pueden llegar a proponer medios para la solución de controversias entre los países.

BIBLIOGRAFÍA

Ho Khai, L. (2006). *Ensuring interests: dynamics of China- Taiwan Relations and Southeast Asia*. Malaya: Institute of China Studies University of Malaya.

Millet, M. (2001). *La regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC*. Barcelona: La Caixa. Disponible en: <http://books.google.com.co/books?id=a3t6qr3uo9cC&pg=PA275&lpg=PA275&ots=0M-gYcWEfn&dq=omc&lr=&>.

Stewart. P. (2002). *Accession of the People's Republic of China to the World Trade Organization: Baseline of commitments, initial implementation and implications for US- PRC trade relations and U.S. security interests*. New York: Transnational Publishers. Disponible en: <http://www.uscc.gov/researchpapers/2000_2003/pdfs/access.pdf>. Op. cit., p.

Stephen, K. (1002). *Soberanía, hipocresía organizada*. Barcelona: Paidós.

Waltz, K. (1959). *Man, the State, and War*. Nueva York: Columbia University Press.

Capítulos de libros

Keohane, R. (1989). Institucionalismo neoliberal: una perspectiva de la política mundial, United States of America. Cap. 1 *En Keohane, R. Instituciones internacionales y el poder del Estado, Ensayo en Teoría de Relaciones Internacionales*. (págs. 13-38). Boulder: Westview Press. Disponible en: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/01.pdf>

Witker, J. Hernández, L. (2002). Régimen jurídico del comercio exterior de México, Capítulo II En Witker, J. Hernández, L. *Del GATT a la Organización Mundial del Comercio: creación de la Organización Mundial del Comercio*. (págs. 51-84). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/179/5.pdf>

Artículos en publicaciones periódicas académicas.

De los reyes, M. [s.f.]. China y Taiwán hacia la resolución del conflicto. En *Revista de relaciones internacionales*, (10), [s.p.]. Disponible en: http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R10/R10-EDEL.html

D'Elía, C. Fossati, V. Nava, J. Pérez, C. Galperín, C. (2011). China: las medidas de respuesta a la crisis económica internacional y su lugar en el comercio mundial, En *Revista de Comercio Exterior e Información (CEI)*, (19), 101-122. Disponible en: <http://www.cei.gov.ar/userfiles/China%20las%20medidas%20de%20respuesta%20de%20la%20crisis.pdf>

Gitli, E. Arce, R. (2000-2013). El ingreso de China a la OMC y su impacto sobre los países de la cuenca del caribe. En *Revista de la CEPAL*, (74), 87-107. Disponible en: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/19309/lcg2135e_Gitli.

Guerra, A. (2008). Medidas de salvaguardia: ¿defensa o protección comercial? Un análisis jurídico a la luz del caso República Popular China con el Perú en materia de textiles. En *Revista de estudios internacionales*, (26), 200-230.

Hui-Wan, C. (2003). The cross strait trade economic statistics monthly, China-Taiwan Tug of War in the WTO. En *Universidad de California Press Stable*, (45), 740-755
Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/10.1525/as.2005.45.5.736>.

Rodríguez, I. (2011). Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010). En *Revista brasilera de política internacional*, (54), 105-122. Disponible en <http://www.scielo.br/pdf/rbpi/v54n1/v54n1a07.pdf>

Yu, C. Xue, L.X. Hong, S. [s.f.]. China y los acuerdos de libre comercio. En *Revista del comercio exterior e información*, 121-132. Disponible en: <http://www.cei.gov.ar/userfiles/7%20China%20y%20los%20acuerdos%20de%20libre%20comercio.pdf>

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Adhesión a la OMC: concluyen con éxito en la OMC las negociaciones para la adhesión de China [OMC]. (2001b, 17 de septiembre). *Organización Mundial del Comercio comunicados de prensa*, [s.p.]. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/news_s/pres01_s/pr243_s.htm

Taiwán acompaña a China en la OMC. (2001, 11 de noviembre). *BBC Mundo*, [s.p.]. Disponible en: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_1650000/1650746.stm

Chamorro, A. [s.f.]. El proceso de reforma económica de China. *Cuba análisis el Think-Tang*, [s.p.]. Disponible en:

<http://www.cubanalisis.com/ART%20C3%28DCULOS/EL%20PROCESO%20DE%20REFORMA%20ECON%20C3%293MICA%20DE%20CHINA.htm>

Chung, O. (2011, 7 de enero). Construyendo la economía del futuro. *Taiwán hoy*, [s.p.].

Disponible en: <http://taiwanhoy.nat.gov.tw/ct.asp?xItem=171770&ctNode=1519>

Otros documentos

Cornejo, R. [s.f.], Taiwán: democracia e intereses económicos. pág.1-15, Disponible en:

http://www.politicachina.org/imxd/noticias/doc/1274232348Taiwan_democracia_in_tereses_economicos.pdf

China Distribution & trading. (2012). Analysis of the Economic Cooperation Framework Agreement (ECFA) between the Chinese Mainland and Taiwan. pág. 3.

Diéguez, Suarez. J. (2010). *China en África, aproximación a unas relaciones controvertidas*. (Monografía). Recuperada de la Universidad Oberta de Catalunya,

Disponible en:

<http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/11626/5/jdieguezsTFM0610memoria.pdf>

Directorate-general of budget, Accounting and statistics, ROC (National statistics). (2012).

En: Informe económico y comercial de España en Taiwán. pág. 8-9.

Evans, G. Newnham, J. (1998). *The Penguin dictionary of International Relations*. (Penguin Books). New York.

Hernández, G. (2002). Situación Económica y Social de China. pág. 1-8

Ley antisecesión (2005). Parlamento de la República Popular China- China embassy.

Marzo 14, 2005. Disponible en: <http://cl.china-embassy.org/esp/zt/zgtwwt/P020051124104937812961.pdf>

Miranda. S. [s.f.]. Relaciones económicas entre ambos lados del estrecho de Taiwán ¿camino hacia la integración política? pág. 3-14.

National Bureau of Statistics, State Administration of Foreign Exchange (SAFE), Economist Intelligence Unit. (2012). En: informe económico y comercial elaborado por la oficina económica y comercial de España en Pekín. pág. 13

Observatorio de Política China Jiezhi zhongpuo. (2013). Concluye reunión de CCE interestrecho con vistas en mayor cooperación. [s.p]. Disponible en <http://www.politica-china.org/>

Observatorio de Política China Jiezhi zhongpuo. (2013 a). Foro entre ambos lados del Estrecho de Taiwán analiza cooperación en estándar 5G. [s.p]. Disponible en: <http://www.politica-china.org/>

Olvera, Mejia. O. (1966). *El papel de Estados Unidos en el Estrecho de Taiwán* (Tesis licenciatura). Recuperada de colección de tesis digitales-Universidad de las Américas Puebla. Pág. 7-39. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/olvera_m_oi/capitulo_1.html#

Organización Mundial del Comercio, [OMC]. (2013). Entender a OMC: Los acuerdos panorama general: guía de navegación Organización Mundial del Comercio. pág.1. Disponible en http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm1_s.htm

Organización Mundial del Comercio, [OMC]. (2013 c, 2 de marzo). Protocolos de adhesión de los nuevos Miembros desde 1995, incluidos los compromisos relativos a las mercancías y los servicios. [OMC]. Organización Mundial del Comercio. [s.p.]. Disponible en: <http://www.wto.org/indexsp.htm>

Organización Mundial del Comercio, [OMC]. (2011a.) División de Información y Relaciones Exteriores. Informe sobre el comercio mundial 2012, Comercio y políticas públicas: análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI. (Publicación No. ISBN: 978-92-870-3750-3). Ginebra: OMC. Disponible en http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/understanding_s.pdf

¿Qué es la OMC?, entender la OMC, ¿Quiénes somos? [OMC]. [s.f.]. Organización Mundial del Comercio. [s.p.]. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm4_s.htm

Ríos, X. (2012). Evolución de las relaciones entre China continental y Taiwán durante el mandato de Hu Jintao. Pág. 1-24. Disponible en http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1330312443M1_Xulio_Rios.pdf

Ríos, X. (2005 a). Taiwán el problema de China. Observatorio de la política China. pág. 13-93.

Ríos, X. [s.f. b]. Acuerdo marco de cooperación económica entre China continental y Taiwán, Centro argentino de estudios internacionales programa Asia y pacífico. pág. 1-8.

Ríos, X. [s.f. c]. La nueva política para Taiwán, Centro argentino de estudios internacionales programa Asia y pacífico. pág. 1-12.

Ríos, X. [s.f. d]. Taiwán vs la República de China: ¿ser o no ser?, Observatorio de la Política China. pág. 1-6.

Rodríguez, C. (2006). Taiwán: innovación y desarrollo económico. Universidad mayor de san marcos: facultad de ciencias económicas. Pág. 1-41. Disponible en: http://economia.unmsm.edu.pe/Organizacion/IIEc/Archivos/JuevesEconomicos/CO NFERENCIAS/Conferencia_16%20Noviembre_CarlosAquinoR.pdf

[s.n.]. (2011). Servicios al exportador informe de mercado Taiwán. *Cámara de comercio de España en Taiwán*. pág. 3-22. Disponible en <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/53811870rad887FD.pdf>

The Chinese Revolution of 1949. [s.f.]. Oficina de historia Del departamento de Estados Unidos. Milestones. [s.p.]. Disponible en: <http://history.state.gov/milestones/1945-1952/ChineseRev>. Traducción libre del autor.

Taiwán estructura económica. (2013). Cámara de comercio de España en Taipéi, Oficinas comerciales. pág.1. Disponible en http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageOfecomesGen/0,5936,5398971_5399864_5503715_0_-1,00.html

Taiwán y China continental firma el Acuerdo marco de cooperación económica. (2010, 30 de junio). Oficina económica y cultural de Taipéi. pág.1. Disponible en: <http://www.roc-taiwan.org/ct.asp?xItem=148450&ctNode9=998&mp=137>

ANEXOS

Anexo 1. Mapa de la región de Asia oriental.



Fuente: Rodríguez, 2006, Pág. 6.

Anexo 2. Tabla de los principales indicadores macroeconómicos de China 2009-2010.



CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2009	2010	2011	2012
PIB				
en millones de dólares (precios corrientes)	5.069.000	5.824.000	7.053.000	3.603.189*
Tasa de variación real interanual (%)	9,1	10,3	9,2	7,6*
Tasa de variación nominal interanual (%)	6,8	19,6	17,5	11,0*

Fuente: National Bureau of Statistics (NBS), State Administration of Foreign Exchange (SAFE), Economist Intelligence Unit (EIU), En: informe económico y comercial elaborado por la oficina económica y comercial de España en Pekín, 2012. pág. 13.

Anexo 3. Tabla de principales indicadores macroeconómicos de Taiwán 2008-2012

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2008	2009	2010	2011	2012
PIB					
PIB Nominal (Millones USD)	400.132	377.529	428.186	464.009	474.089

Tasa de variación real (%)	0,73	-1,81	10,76	4,07	1,26
Tasa de variación nominal (%)	-2,25	-1,10	8,58	0,90	2,65

Fuente: directorate-general of budget, Accounting and statistics, ROC (National statistics). EN: Informe económico y comercial de España en Taiwán, 2012. pág. 8-9.

Anexo 4. Apertura comercial de China

“En 2011, el grado de apertura comercial ($X+M/ PIB$) fue 51, 6%. Pese a que no alcanza los niveles de antes de la crisis (2007: 62,2%), se mantiene tras el mínimo de 2009 (43, 5%) y la recuperación en 2010 (51,0%). En cuanto a la proporción de las importaciones respecto al PIB, tras el mínimo de 2009 (-25,7%) y la recuperación en 2010 (75,8%), se redujo a 48,1% en 2011 debido a la situación económica precaria y la consiguiente caída de las exportaciones de dos de los principales socios comerciales (UE y EE.UU). En el primer semestre de 2012, el grado de apertura comercial fue 51,0%, en la misma línea que 2011. En cuanto a la proporción de las importaciones respecto al PIB, cayó en paralelo con las exportaciones de UE y EE.UU. hasta situarse en 24,6%.”

Fuente: Informe económico y comercial elaborado por la oficina económica y comercial de España en Pekín, 2012. pág. 13.

Anexo 5. Tabla apertura comercial de Taiwán

Apertura comercial de Taiwán	2008	2009	2010	2011	2012
Relación exportaciones e importaciones sobre el PIB ($X+M/PIB$)	1,23	1,01	1,22	1,26	1,21
Relación importaciones sobre el PIB (M/PIB)	0,60	0,46	0,58	0,60	0,57

Fuente: Bureau of Foreign Trade. En: Informe económico y comercial de España en Taiwán, 2012. pág. 9-10

Anexo 6. Cuadro exportaciones e importaciones por países de China.

PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES							
en millones de dólares	2009	2010	%	2011	%	2012 ene-jul	%
Estados Unidos	220.706	283.184	17,9	324.300	17,1	195.434	17,3
Hong Kong	166.109	218.205	13,8	267.516	14,1	166.577	14,7
Japón	97.209	120.262	7,6	147.290	7,8	86.278	7,6
Corea del Sur	53.630	68.811	4,4	82.925	4,4	51.004	4,5
Alemania	49.932	68.069	4,3	76.433	4,0	40.181	3,6
Países Bajos	36.689	49.711	3,2	59.482	3,1	33.482	3,0
India	31.267	40.879	2,6	50.489	2,7	26.578	2,3
Reino Unido	30.050	38.776	2,5	44.113	2,3	25.396	2,2
Singapur	29.570	32.333	2,1	35.297	1,9	21.539	1,9
Italia	21.445	31.135	2,0	33.708	1,8	15.353	1,4

Fuente: China Customs

CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES)

PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES							
en millones de dólares	2009	2010	%	2011	%	2012 ene-jul	%
Japón	130.749	176.304	12,6	194.410	11,2	104.586	10,1
Corea del Sur	102.125	138.023	9,9	161.673	9,3	91.586	8,8
Taiwán	85.706	115.645	8,3	124.895	7,2	69.888	6,7
Estados Unidos	77.433	101.310	7,3	118.121	6,8	75.966	7,3
Alemania	55.904	74.378	5,3	92.759	5,3	53.213	5,1
Australia	39.175	59.698	4,3	80.930	4,6	49.415	4,8
Malasia	32.206	50.375	3,6	62.017	3,6	32.606	3,1
Brasil	28.311	38.038	2,7	52.649	3,0	31.150	3,0
Arabia Saudita	23.582	32.862	2,4	49.545	2,8	33.225	3,2
Tailandia	24.846	33.201	2,4	39.040	2,2	21.841	2,1

Fuente: China Customs, En: Informe económico y comercial elaborado por la oficina económica y comercial de España en Pekín., 2012. pág. 22.

Anexo 7. Cuadro exportaciones e importaciones por países de Taiwán.

CUADRO 3: EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES)

PRINCIPALES PAISES CLIENTES					
(Datos en millones de dólares americanos)	2010	2011	%	2012*	%
China	76.934	83.959	27,24	80.714	26,80
Hong Kong	37.807	40.084	13,00	37.932	12,60
EE.UU.	31.466	36.362	11,79	32.976	10,95
Singapur	12.096	16.880	5,48	20.091	6,67
Japón	18.006	18.227	5,91	18.988	6,31
Corea del Sur	10.682	12.378	4,02	11.842	3,93
Filipinas	5.982	6.964	2,26	8.876	2,94
Vietnam	7.533	9.026	2,93	8.432	2,80
Tailandia	5.288	6.139	1,90	6.566	2,18
Malasia	5.947	6.891	2,24	6.557	2,18
(28) España	1.371	1.266	0,41	896	0,30

Fuente: Bureau of Foreign Trade, R.O.C. Taiwán (Última actualización: abril 2013)

*Datos del periodo enero-diciembre 2012

CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES)

PRINCIPALES PAISES PROVEEDORES					
(Datos en millones de dólares americanos)	2010	2011	%	2012*	%
Japón	51.917	52.199	18,55	47.573	17,59
China	35.945	43.595	15,49	40.907	15,13
EE.UU.	25.379	25.759	9,15	23.604	8,73
Corea del Sur	16.059	17.860	6,35	15.073	5,57
Arabia Saudita	11.859	13.847	4,92	14.789	5,47
Australia	8.921	10.907	3,88	9.288	3,43
Kuwait	6.125	7.696	2,74	8.614	3,19
Singapur	7.636	7.953	2,83	8.106	3,00
Malasia	7.695	8.601	3,06	7.842	2,90
Alemania	8.264	9.427	3,35	7.754	2,87
(38) España	569	651	0,23	629	0,23

Fuente: Informe económico y comercial de España en Taiwán, 2012. pág. 1.

Anexo 8. Importaciones y exportaciones desde Taiwán hacia China por sectores. 2010-2013.

Exhibit 1: Taiwan's exports to the Chinese Mainland

Sector	Items	US\$bn	As % exports to the Chinese Mainland
Petrochemical	88	5.94	6.93%
Textile	136	1.59	1.85%
Machinery	107	1.14	1.33%
Transportation	50	0.15	0.18%
Agriculture	18	0.02	0.02%
Others	140	5.00	5.84%
Total	539	13.84	16.14%

Exhibit 2: Taiwan's imports from the Chinese Mainland

Sector	Items	US\$bn	As % imports from the Chinese Mainland
Petrochemical	42	0.33	1.21%
Textile	22	0.12	0.43%
Machinery	69	0.47	1.75%
Transportation	17	0.41	0.02%
Others	117	1.53	5.64%
Total	267	2.86	10.53%

Fuente: China Distribution & trading, Analysis of the Economic Cooperation Framework Agreement (ECFA) between the Chinese Mainland and Taiwan, 2012. pág. 3.